

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE PAJAPITA, DEPARTAMENTO SAN
MARCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



GUATEMALA, MAYO DE 2021

MUNICIPALIDAD DE PAJAPITA, DEPARTAMENTO SAN MARCOS

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	12
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	13
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	69
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	69



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición finales de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que, por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



- competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La auditoría financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera y el uso de los fondos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General.
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento DAS-08-0357-2020, de fecha 03 de agosto de 2020, emitido por el Subdirector Regional de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas, así como la calidad del gasto; los gastos incurridos por el COVID-19; todo desde el examen de los Estados Financieros basados en riesgos, sobre los cuales se emitirá opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en estos.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Determinar si están utilizando recursos de fuentes que tienen destino específico, para pagar gastos ocasionados por el COVID-19.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.
- Verificar el adecuado cumplimiento del Acuerdo No. A-107-2019, del Contralor General Cuentas, a efecto de transparentar el ejercicio de la



administración pública, relacionado con la toma de posesión de los Concejos Municipales electos para el período 2020-2024.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad basada en riegos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1121 Inversiones Temporales, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar, 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público y Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.



Limitaciones al alcance

Al examinar el inventario de bienes municipales se estableció que existen bienes que no están identificados y la administración manifestó que no sabe si los bienes existen o no físicamente por lo que no se puede practicar procedimientos de auditoría para determinar la propiedad de los mismos.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Activo

Bancos

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta en el Balance General disponibilidades por un valor de Q7,706,366.05, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y una cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

No.	No. Cuenta Bancaria	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2020 (Q)
1	3291005073	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Pajapita.	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	7,706,366.05
2	20010007479	Municipalidad de Pajapita	Crédito Hipotecario Nacional	0.00
TOTAL				7,706,366.05

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la Municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta correspondientes, emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2020. Se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable; sin embargo, se establecieron diferencias en registros de saldos en las conciliaciones del libro de Bancos.



Inversiones Temporales

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1121 Inversiones Temporales, presenta en el Balance General el saldo de Q11,000,000.00; de lo cual se evaluó el documento que la respalda CDP y su respectiva tasa del porcentaje sobre el interés generado, se verificó que el saldo de la cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación presenta en el Balance General un saldo acumulado de Q12,516,300.93; que representa el valor de los activos fijos que están incorporados al proceso productivo de la Municipalidad, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta en el Balance General el saldo de Q6,814,651.67; de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a construcciones de bienes nacionales de uso común y uso no común que están en proceso. Se verificó que el saldo de la cuenta según muestra seleccionada y evaluada no es razonable, por falta de reclasificación de obras que se encuentran recepcionadas y liquidadas.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General el saldo de Q59,439,641.76; se verificó que el saldo de la cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General un saldo de Q5,847,393.14; en concepto de proyectos de Inversión Social; en dicha cuenta se capitalizan erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo.

Pasivo

Gastos del Personal a Pagar



Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta en el Balance General el saldo de Q47,427.71; correspondientes a retenciones efectuadas al personal municipal, se verificó que el saldo de la cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo, presenta en el Balance General el saldo de Q309,895.30; correspondientes a un préstamo de proyecto emergente para el agua potable de Pajapita, San Marcos en el que se debita mes a mes con el aporte del Gobierno Central, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Patrimonio

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta en el Balance General el saldo acumulado de Q165,862,037.76. De lo anterior se evaluaron los aportes realizados durante el período auditado, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Tasas

La Cuenta Contable 5122 Tasas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2020, ascendieron a la cantidad de Q941,749.31; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Venta de Servicios



La Cuenta Contable 5142 Venta de Servicios, percibidos durante el ejercicio fiscal 2020, ascendieron a la cantidad de Q2,352,303.15; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, que fueron percibidas durante el ejercicio fiscal 2020, ascendieron a la cantidad de Q2,659,620.92; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Gastos

Remuneraciones

La Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, erogó durante el ejercicio fiscal 2020, la cantidad de Q4,277,081.67; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable; sin embargo, se estableció incumplimiento de normas y disposiciones legales por la falta de presentación ante el Ministerio de Finanzas Públicas del informe del valor de las dietas canceladas al Concejo Municipal y Secretario Municipal.

Bienes y Servicios

Los gastos por concepto de la Cuenta Contable 6112 Bienes y Servicios, durante el ejercicio fiscal 2020, ascendieron a la cantidad de Q1,539,335.59; se verificó que el saldo de ésta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Depreciación y Amortización

Durante el ejercicio fiscal 2020, la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, ascendió a la cantidad de Q5,772,031.36; se verificó que el saldo de ésta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Otorgadas al Sector Público

Durante el ejercicio fiscal 2020, la Cuenta Contable 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público, ascendieron a la cantidad de Q160,048.22; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2020, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 67-2019 de fecha 02 de diciembre de 2019.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de Q19,337,560.00, el cual tuvo una ampliación de Q24,040,228.50, para un presupuesto vigente de Q43,377,788.50 percibiéndose la cantidad de Q22,463,472.76 (52% en relación al presupuesto vigente).

Además, se verificó que el aporte de la asignación constitucional y de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre de 2019, fue acreditado en el mes de enero de 2020, por un monto de Q1,391,632.71, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

El aporte de la asignación constitucional y de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre 2020, fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero de 2021, por un monto de Q1,306,926.92, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-. Dicho aporte no fue evaluado en el proceso de la auditoría.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de Q19,337,560.00, el cual tuvo una ampliación de Q24,040,228.50, para un presupuesto vigente de Q43,377,788.50, ejecutándose la cantidad de Q16,897,290.39, (39% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2020, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta Número 01-2021, de fecha 07 de enero de 2021.

Modificaciones y Transferencias Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q24,040,228.50 y transferencias por un valor de Q5,257,348.63, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del estado -GUATECOMPRAS-.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2020, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No.	No. de Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q
1	116-LCVB-2020	13/03/2020	Consejo Departamental de Desarrollo de Pajapita San Marcos	Mejoramiento calle rural, Caserío la Parada, Pajapita San Marcos	1,251,039.72
2	113-LCVB-2020	13/03/2020	Consejo Departamental de Desarrollo de Pajapita San Marcos	Mejoramiento calle rural, Aldea san Jose Belice, Pajapita San Marcos	1,048,950.00
3	114-LCVB-2020	13/03/2020	Consejo Departamental de Desarrollo de Pajapita San Marcos	Mejoramiento calle rural, Cantón San Francisco, Pajapita San Marcos	822,195.00
4	115-LCVB-2020	13/03/2020	Consejo Departamental de Desarrollo de Pajapita San Marcos	Ampliación Escuela primaria Oficial Rural Mixta, Caserío Buenas Nuevas, Pajapita San Marcos	648,334.80
5	071-LCVB-2020	14/05/2020	Consejo Departamental de Desarrollo de Pajapita San Marcos	Mejoramiento Calle con Adoquín, de la 2da. Avenida entre 3a. Y 5a. Calle del Municipio de Pajapita San Marcos	893,994.80
6	046-LCVB-2020	10/07/2020	Consejo Departamental de Desarrollo de Pajapita San Marcos	Mejoramiento Sistema de Agua Potable con Perforación de pozo Cabecera Municipal, Pajapita San Marcos	1,999,800.00
				Total	6,664,314.32

Donaciones

La Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2020, reportó que no recibió donaciones.

Préstamos

La Municipalidad reportó que no adquirió préstamos durante el ejercicio fiscal 2020.



Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q223,098.22, efectuadas durante el período 2020, siendo las siguientes:

6151-Transferencias Otorgadas al Sector Privado

No	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Valor Q
1	Asociación Nacional de Municipalidades.	36,000.00
2	Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa de Aldea San Antonio, Las Flores Pajapita San Marcos	5,000.00
3	Instituto de Educación Básica por Cooperativa del Caserío La Providencia, Pajapita san Marcos	3,000.00
4	Instituto de Educación Básica por Cooperativa, Aldea Nahuatan, Pajapita san Marcos	3,000.00
5	Instituto de Educación Básica por Cooperativa, Aldea San Jose Belice, Pajapita san Marcos	3,000.00
6	Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza de la Cabecera Municipal, Pajapita san Marcos	11,000.00
7	Ayudas Funerarias.	2,050.00
	Total	63,050.00

6152-Transferencias Otorgadas al Sector Público

No	Transferencias Otorgadas al Sector Público	Valor Q
1	Cuota Patronal Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	160,048.22
	Total	160,048.22

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 11 concursos, finalizados anulados 0, finalizados desiertos 0 y se



publicaron 1306 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2020.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	12994928	Mejoramiento calle con pavimento rígido, de la 1ra. Avenida entre 3ra. Y 4ta. Calle (Frente al Taller Cifuentes) Pajapita, San Marcos	699,312.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
2	10872884	Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta, Caserío la Providencia Pajapita, San Marcos	666,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
3	10871144	Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta, Parcelamiento La Libertad Pajapita, San Marcos	599,325.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado

Se verificó que no existen deficiencias relacionadas al cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

Resultados Relacionados con el Programa 94 COVID-19

La Municipalidad de Pajapita, departamento de San Marcos, reportó que durante el ejercicio fiscal 2020, realizó la siguiente ejecución de recursos por COVID-19: Presupuesto modificado Q215,000.00, vigente Q215,000.00 y Pagado Q119,755.42; de la evaluación realizada al cumplimiento de la utilización de recursos de fuentes que tienen destino específico, para cubrir los gastos ocasionados por el COVID-19, según muestra de auditoría, se concluye que la Municipalidad cumplió como corresponde con la aplicación del mismo.

Resultados Relacionados con el Acuerdo No. A-107-2019

De la evaluación realizada al cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo No. A-107-2019, en la transición de toma de posesión del Gobierno Municipal, se concluye que se cumplió como corresponde con la aplicación del mismo.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios



- El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.
- El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- El Decreto Número 15-98, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles.
- El Acuerdo Ministerial No. 86-2015 del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- El Acuerdo No. A-005-2017, del Contralor General de Cuentas.
- El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- La Resolución Número DCE-11-2020, del Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección de Contabilidad del Estado, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación y confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de Control Interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

DICTAMEN

Doctor
Julio Cesar Lam Calderon
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE PAJAPITA, DEPARTAMENTO SAN MARCOS
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE PAJAPITA, DEPARTAMENTO SAN MARCOS, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2020, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

Limitaciones

Al examinar el inventario de bienes municipales se estableció que existen bienes que no están identificados y la administración manifestó que no sabe si los bienes existen o no físicamente por lo que no se puede practicar procedimientos de auditoría para determinar la propiedad de los mismos.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE PAJAPITA, DEPARTAMENTO SAN MARCOS al 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Guatemala, 07 de mayo de 2021

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. OTTONIEL GIL BARRIOS
Coordinador Gubernamental




Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYO
Supervisor Gubernamental





ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.5, Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso.

Hallazgo No.7, Libro de Inventarios con deficiencias.



Estados financieros

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 12/01/2021
 Hora: 11:36:39
 R00815398.rpt
 Usuario: S.ZEPEDA

SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE PAJAPITA
 DEPARTAMENTO DE: SAN MARCOS
 Clasificación Institucional: 12101222



Balance General

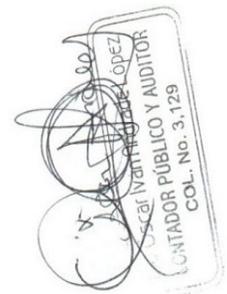
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2020

ACTIVO	PASIVO
1000 ACTIVO	2000 PASIVO
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100 PASIVO CORRIENTE
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112 Bancos	2113 Gastos del Personal a Pagar
7,706,366.05	47,427.71
Total de ACTIVO DISPONIBLE	47,427.71
1120 INVERSIONES FINANCIERAS	Total de PASIVO CORRIENTE
1121 Inversiones Temporales	47,427.71
11,000,000.00	
Total de INVERSIONES FINANCIERAS	
11,000,000.00	
1130 ACTIVO EXIGIBLE	2200 PASIVO NO CORRIENTE
1133 Anticipos	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
1,424,317.62	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo
Total de ACTIVO EXIGIBLE	309,895.30
1,424,317.62	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	Total de PASIVO PÚBLICA A LARGO PLAZO
20,130,683.67	309,895.30
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	Total de PASIVO
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	357,323.01
1231 Propiedad y Planta en Operación	
12,516,300.93	
1232 Maquinaria y Equipo	
825,257.65	
1233 Tierras y Terrenos	
185,349.13	
1234 Construcciones en Proceso	
6,814,651.67	
1237 Otros Activos Fijos	
586,487.52	
1238 Bienes de Uso Común	
59,439,641.76	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	
80,367,688.66	
1240 ACTIVO INTANGIBLE	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL
1241 Activo Intangible Bruto	3100 PATRIMONIO NETO
5,847,393.14	3110 Patrimonio Municipal
Total de ACTIVO INTANGIBLE	3112 Resultado del Ejercicio
5,847,393.14	-4,682,768.18
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores
86,215,081.80	-55,190,827.12
Total de ACTIVO	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas
106,345,765.47	165,862,037.76
Total ACTIVO	Total Patrimonio Municipal
106,345,765.47	105,988,442.46
	Total Patrimonio NETO
	105,988,442.46
	Total Pasivo + Patrimonio
	106,345,765.47



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE PAJAPITA
 DEPARTAMENTO DE: SAN MARCOS
 Clasificación Institucional: 12101222

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 12/01/2021
 Hora: 11:35:33
 R00815271.rpt
 Usuario: S.ZEPEDA

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2020 al 31/12/2020

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	7,209,339.55
5100	INGRESOS CORRIENTES	7,209,339.55
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	635,430.98
5111	Impuestos Directos	285,301.98
5112	Impuestos Indirectos	350,129.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,137,246.13
5122	Tasas	941,749.31
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	154,031.82
5126	Multas	4,400.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	37,065.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,361,153.15
5141	Venta de Bienes	8,850.00
5142	Venta de Servicios	2,352,303.15
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	415,888.37
5161	Intereses	415,888.37
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,659,620.92
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,659,620.92
6000	GASTOS	11,892,107.73
6100	GASTOS CORRIENTES	11,892,107.73
6110	GASTOS DE CONSUMO	11,588,448.62
6111	Remuneraciones	4,277,081.67
6112	Bienes y Servicios	1,539,335.59
6113	Depreciación y Amortización	5,772,031.36
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	78,910.89
6121	Intereses y Comisiones	78,910.89
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	1,650.00
6142	Otras Pérdidas	1,650.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	223,098.22
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	63,050.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	160,048.22
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-4,682,768.18

JULIO CESAR LAM CALDERÓN
 ALCALDE MUNICIPAL

ASTRID FABIOLA BARRIOS MARTINEZ
 DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL

OSCAR IVAN ANDRADE LOPEZ
 AUDITOR INTERNO MUNICIPAL





Municipalidad de Pajapita, Departamento de San Marcos
"Hacia La Modernización"
Administración 2020-2024

MUNICIPALIDAD DE PAJAPITA DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CLASE	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PERCIBIDO
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	610,185.00	0.00	610,185.00	635,430.98
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	646,160.00	0.00	646,160.00	1,137,246.13
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	509,415.00	0.00	509,415.00	395,333.02
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	1,620,300.00	0.00	1,620,300.00	1,965,820.13
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	162,500.00	0.00	162,500.00	415,888.37
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,565,300.00	230,587.60	2,795,887.60	2,659,620.92
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	13,223,700.00	9,305,709.00	22,529,409.00	15,254,133.31
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	3,503,931.90	3,503,931.90	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	11,000,000.00	11,000,000.00	0.00
TOTAL		19,337,560.00	24,040,228.50	43,377,788.50	22,463,472.86

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PAGADO
1	ACTIVIDADES CENTRALES	5,925,250.00	1,528,844.70	7,454,094.70	6,073,204.48
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2,853,116.54	13,106,514.13	15,959,630.67	3,048,422.62
13	PREVENCIÓN A LA MORTALIDAD	8,057,049.88	4,254,476.31	12,311,526.19	3,523,608.81
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	462,210.00	4,310,452.82	4,772,662.82	2,181,829.86
17	SEGURIDAD INTEGRAL	1,114,601.34	394,940.54	1,509,541.88	1,274,763.77
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	357,161.12	230,000.00	587,161.12	250,919.19
94	ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PUBLICAS	0	215,000.00	215,000.00	119,755.42
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	568,171.12	0	568,171.12	424,786.24
TOTAL		19,337,560	24,040,228.50	43,377,788.50	16,897,290.39

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	22,463,472.86
EGRESOS EJECUTADOS	16,897,290.39
superavit/deficit presupuestario	5,566,182.47

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Pajapita San Marcos del Departamento de San Marcos, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2,020, un Superavit Presupuestario de CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 47/100 QUÉTZALES.

Astrid Fabiola Barrios Martínez
 Directora Financiera

Julio Cesar Lam Calderón
 Alcalde Municipal

Oscar Iván Andrés López
 Auditor Interno

Oscar Iván Andrés López
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COL. No. 3,129

TELÉFONO: 5042-0303



Notas a los estados financieros



Municipalidad de Pajapita, Departamento de San Marcos⁵

"Hacia La Modernización"

Administración 2020-2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2020

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Pajapita, San Marcos están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del

Teléfono: 5152-1836

Email: contacto@munipajapita.gob.gt





Municipalidad de Pajapita, Departamento de San Marcos⁶

"Hacia La Modernización"

Administración 2020-2024

Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales -SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la DAFIM y aperturadas en los bancos del sistema: Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, y Crédito Hipotecario Nacional, las cuales están conformadas por fondo común. Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a **Q. 7,706,366.05**, corresponden a fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de Diciembre 2020.

Integración:

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO DE SISTEMA AL 31/12/2020
Banco de Desarrollo Rural, S.A.	3291005073	Cuenta Única del Tesoro Municipal, Muni, Pajapita	Q. 7,706,366.05
Crédito Hipotecario Nacional	020010007479	Municipalidad Pajapita, San Marcos	Q. 0.00
Total...			Q. 7,706,366.05

Integración de Cuenta Única			
Saldo Según Libro de Bancos Conciliado			Q. 7,706,366.05
Saldo según Banco		Q. 8,172,571.11	
Intereses generados por cuenta corriente en diciembre 2020			Q. 7,007.44
(-) Cheques en circulación		Q. 459,247.62	
(-) cheque rechazado aporte			Q. 50.00
Saldos Conciliados		Q.7,713,323.49	Q. 7,713,323.49
Diferencia			Q. 0.00

Teléfono: 5152-1836

Email: contacto@munipajapita.gob.gt





Municipalidad de Pajapita, Departamento de San Marcos⁷
 "Hacia La Modernización"

Administración 2020-2024

Integración de Cuenta Aportes			
Saldo Según Libro de Bancos Conciliado			Q. 0.00
Saldo según Banco		Q. 157,683.83	
Intereses generados por cuenta corriente en diciembre pendiente de Operar en Sistema			Q. 341.33
Aporte de CODEDE Pend de registrar en el sistema			Q. 157,342.50
Saldo Conciliado		Q. 157,683.83	Q. 157,683.83
Diferencia			Q0.00

Las operaciones que se detallaron se encuentran registradas en el mes de Enero 2021

NOTA No. 7

INVERSIONES FINANCIERAS (Cuenta Contable 1121)

NOMBRE	ACTA NO.	CONVENIO NO.	MONTO
Inversión Financiera a Plazo Fijo	27-2020 PNT0 4	911196	Q. 11,000,000.00

NOTA No. 8

ANTICIPOS (1133)

Representa el total de anticipos otorgados a contratistas para la ejecución de proyectos con formación bruta de capital. El saldo de esta cuenta se disminuye con relación al pago de estimaciones de los proyectos que lo conforman. Los Anticipos corresponden 3 PROYECTOS DEL CODEDE Y UNO POR ADMINISTRACIÓN.

NOMBRE DEL PROYECTO	SMIP	PROVEEDOR	AVANCE FINANCIERO /FISICO	No. CONTRATO Y FECHA	ANTICIPO	ESTIMACION	SALDO SEGÚN BALANCE GENERAL
MEJORAMIENTO CALLE RURAL, ALDEA SAN JOSE BELICE, PAJAPITA, SAN MARCOS.	271	JUAN DE DIOS CALMO RODRIGUEZ	0%	006-L-12-159-2020 DE FECHA 29-09-2020	Q. 209,790.00	Q. 0.00	Q. 209790.00

Teléfono: 5152-1836

Email: contacto@municipajapita.gob.gt





Municipalidad de Pajapita, Departamento de San Marcos⁸
 "Hacia La Modernización"

Administración 2020-2024

(CODEDE)							
MEJORAMIENTO CALLE RURAL, CANTON SAN FRANCISCO, PAJAPITA. S. M (CODEDE)	270	JUAN DE DIOS CALMO RODRIGUEZ	0%	007-L-12-159-2020 DE FECHA 12-10-2020	Q. 164,439.00	Q. 0.00	Q. 164,439.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, CASERIO BUENAS NUEVAS, PAJAPITA. S. M (CODEDE)	268	JOSE AURELIO MOLINA GOMEZ	0%	008-L-12-159-2020 DE FECHA 13-10-2020	Q. 129,666.96	Q. 0.00	Q. 129,666.96
MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUIN, DE LA 2DA. AVENIDA ENTRE 3RA. Y 5TA. CALLE DEL MUNICIPIO DE PAJAPITA, SAN MARCOS (CODEDE)	292	JOSE FRANCISCO JOACHIN MUÑOZ	0%	09-L-12-159-2020 DE FECHA 16/11/2020	Q. 178,798.96	Q. 0.00	Q. 178,798.96
MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUIN, DE LA 7MA. AVENIDA ENTRE 3RA. Y 4TA. CALLE (A UN COSTADO DE LA FARMACIA SAN CARLOS) PAJAPITA, SAN MARCOS. (MPAL)	264	CONSTRUCTORA TOTAL	28%	003-L-12-159-2020 DE FECHA 14-09-2020	Q. 170,833.85	Q. 47,833.48	Q. 123,000.37
MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUIN, DE LA 1RA. AVENIDA ENTRE 2DA. Y 3RA. CALLE (HACIA EL RASTRO MUNICIPAL) PAJAPITA, SAN MARCOS (MPAL)	262	BALCARCEL, ORE LLANA, NEFTALI,	64%	002-L-12-159-2020 DE FECHA 01/09/2020	Q. 178,869.60	Q. 114,476.54	Q. 64,393.06
MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO RIGIDO, DE LA 1RA. AVENIDA ENTRE 3RA. Y 4TA. CALLE (FRENTE AL TALLER CIFUENTES) PAJAPITA, SAN MARCOS. (MPAL)	261	OCHOA, LOPEZ, URBANO, BONIFACIO	95%	001-L-12-159-2020 DE FECHA 25-08-2020	Q. 139,862.40	Q. 132,869.28	Q. 6,993.12
MEJORAMIENTO CALLE RURAL CASERIO LA PARADA PAJAPITA, SAN MARCOS. (CODEDE)	289	OCHOA, LOPEZ, URBANO, BONIFACIO	64.41%	005-L-12-159-2020 DE FECHA 22-09-2020	Q. 250,207.94	Q. 161,165.19	Q. 89,042.75
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO CABECERA MUNICIPAL, PAJAPITA, SAN MARCOS. (CODEDE)	290	MIRANDA, AGUILAR, MARINO, ESTANISLAO	0%	10-L-12-159-2020 DE FECHA 26-11-2020	Q. 399,960.00	Q. 0.00	Q. 399,960.00
MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUIN, DE LA 1RA. CALLE CANTON	263	MERIDA, DE LEON, GRYSON, ISAAC	55%	004-L-12-159-2020 DE FECHA 17-09-2020	Q. 124,852.00	Q. 68,668.60	Q. 56,183.40

Teléfono: 5152-1836

Email: contacto@municipajapita.gob.gt





Municipalidad de Pajapita, Departamento de San Marcos
"Hacia La Modernización"

Administración 2020-2024

VILLA FLOR (SALIDA HACIA LA CARRETERA ASFALTADA) PAJAPITA, SAN MARCOS							
Mejoramiento calle 5 avenida entre 5ª. Y 6ª. Calle Cantón Pueblo Nuevo, Pajapita, San Marcos. (Sin movimiento)	266	JENER ISAIAS OROZCO GONZALEZ	97.71%	006-2014 DE FECHA 13-08-2014	Q. 89,700.00	Q. 87,650.00	Q. 2,050.00
TOTAL					Q. 2,036,980.71	Q. 612,663.09	Q. 1,424,317.62

NOTA No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 80,367,688.66**, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q. 6,814,651.67**, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por **Q. 5,305,865.47** y Construcciones en Proceso de Uso no Común por **Q. 1,508,786.20**.

CUENTA 1234. CONSTRUCCIONES EN PROCESO

SUBCUENTA 1. CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMUN.

SNIP	SMIP	NO. DE CONTRATO	AVANCE FINANCIERO	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	MONTO
127159	124	4-2013 DE FECHA 19-08-2013	100%	MIRNA JEANNETTE AVILES ROBLES	MEJORAMIENTO CALLE (INBACOPA), ADOQUINADO, PAJAPITA, SAN MARCOS.	Q 1,011,500.00
132872	139	005-2014 DE FECHA 18-07-2014	100%	CONSTRUCCION DISEÑO Y MAQUINARIA, SOCIEDAD ANONIMA	MEJORAMIENTO CALLE RURAL CON EMPEDRADO + CARRILAS DE CONCRETO DE ALDEA SAN JOSE BELICE HACIA CAS. BUENAS NUEVAS, PAJAPITA, SAN	Q 799,900.00

Telefono: 5152-1836

Email: contacto@munipajapita.gob.gt





Municipalidad de Pajapita, Departamento de San Marcos¹⁰
 "Hacia La Modernización"

Administración 2020-2024

					MARCOS	
97420	46	7-2013 DE FECHA 22- 08-2013	100%	MARINO ESTANISLAO MIRANDA AGUILAR	SALON COMUNAL ALDEA NAHUATÁN, PAJAPITA, SAN MARCOS.	Q 31,150.00
150687	137	002-2014 DE FECHA 13-05- 2014	100%	GRUPO DRACCO SOCIEDAD ANONIMA	AMPLIACIÓN PUENTE VEHICULAR DE UNA VIA, SECTOR LOS JUAREZ, ALDEA SAN MIGUEL, PAJAPITA, SAN MARCOS.	Q 400,000.00
150275	138	006-2014 DE FECHA 13-08- 2014	97.71%	JENER ISAIAS OROZCO GONZALEZ	MEJORAMIENTO CALLE 5 AVENIDA ENTRE 5A. Y 6A. CALLE, CANTÓN PUEBLO NUEVO, PAJAPITA , SAN MARCOS.	Q 438,250.00
24436	261	001-L-12- 159-2020 DE FECHA 25-08- 2020	95%	URBANO BONIFACIO OCHOA LOPEZ	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO RIGIDO, DE LA 1RA. AVENIDA ENTRE 3RA. Y 4TA. CALLE (FRENTE AL TALLER CIFUENTES) PAJAPITA, SAN MARCOS.	Q 664,346.40
244440	262	002-L12- 159-2020 DE FECHA 01-092020	64%	NEFTALI BALCARCEL ORELLANA	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUIN, DE LA 1RA. AVENIDA ENTRE 2DA. Y 3RA. CALLE (HACIA EL RASTRO MUNICIPAL) PAJAPITA, SAN MARCOS.	Q 572,382.72
244441	263	004-L-12- 159-2020 DE FECHA 17-09- 2020	55%	GRYSON ISAAC MERIDA DE LEON	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUIN DE LA 1RA. CALLE CANTON VILLA FLOR (SALIDA HACIA LA CARRETERA ASFALTADA)PAJAPITA SAN MARCOS.	Q. 343,343.00
244437	264	003-L-12- 159-2020 DE FECHA 14-09- 2020	25%	CONSTRUCTORA TOTAL	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUIN, DE LA 7MA. AVENIDA ENTRE 3RA. Y 4TA. CALLE (A UN COSTADO DE LA FARMACIA SAN CARLOS) PAJAPITA, SAN MARCOS.	Q. 239,167.39

Teléfono: 5152-1836

Email: contacto@munipajapita.gob.gt





Municipalidad de Pajapita, Departamento de San Marcos¹¹
 "Hacia La Modernización"

Administración 2020-2024

257596	289	005-L-12-159-2020 DE FECHA 22-09-2020	64.41%	URBANO BONIFACIO OCHOA LOPEZ	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE RURAL CASERIO LA PARADA PAJAPITA SAN MARCOS	Q. 805,825.96
SUBTOTAL...						Q 5,305,865.47

SUBCUENTA 2. CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO NO COMUN.

SNIP	SMIP	NO. DE CONTRATO	AVANCE FINANCIERO	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	MONTO
164897	151				MEJORAMIENTO CALLE VIAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PAJAPITA, SAN MARCOS.	Q 49,800.00
97470	134	7-2013 DE FECHA 22- 08-2013	100%	MARINO ESTANISLAO MIRANDA AGUILAR	CONSTRUCCIÓN SALON COMUNAL ALDEA NAHUATÁN, PAJAPITA, SAN MARCOS.	Q 468,750.00
144121	130	01-2014 DE FECHA 07-03- 2014	100%	HERBER EDUARDO GONZALEZ ANGEL	CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL PARA ESCUELA, ALDEA SAN JOSÉ BELICE, PAJAPITA, SAN MARCOS.	Q 898,000.00
244436	270				PAGO DEL SERVICIO DE PLANIFICACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO RIGIDO DE LA 3RA Y 4TA CALLE FRENTE A TALLER CIFUENTES, PAJAPITA SAN MARCOS	Q. 21,000.00
244437	283				PAGO DEL SERVICIO DE PLANIFICACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUIN DE LA 7MA. AV ENTRE 3RA Y 4TA CALLE A UN COSTADO DE	Q. 25,636.20

Teléfono: 5152-1836

Email: contacto@municipalidadpajapita.gob.gt





Municipalidad de Pajapita, Departamento de San Marcos¹²

"Hacia La Modernización"

Administración 2020-2024

244440	261			FARMACIA SAN CARLOS, PAJAPITA SAN MARCOS	
				PAGO DEL SERVICIO DE PLANIFICACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUIN DE LA 1RA AVENIDA ENTRE 2DA Y 3RA CALLE HACIA EL RASTRO MUNICIPAL, PAJAPITA SAN MARCOS	Q. 26,850.00
244441	263			PAGO DEL SERVICIO DE PLANIFICACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUIN DE LA 1RA CALLE CANTON VILLA FLOR(SALIDA HACIA LA CARRETERA ASFALTADA), PAJAPITA SAN MARCOS	Q. 18,750.00
				SUBTOTAL...	Q 1,508,786.20
				TOTAL CUENTA 1234	Q 6,814,651.67

NOTA: MEJORAMIENTO CALLE VIAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PAJAPITA, SAN MARCOS, Cuenta con SMIP Y SNIP pero tiene diferentes números de expedientes y proveedores siendo los siguientes:

No. DE EXPEDIENTE	NIT	PROVEEDOR	MONTO
1187	84752890	RONALDO EDUARDO JUÁREZ VILLATORO	Q. 14,400.00
1218	16650492	EMILIO HILARIO JUAREZ LEPE	Q. 10,000.00
1286	515409K	GIBDAR ESAU CALDERON VALDEZ	Q. 12,000.00
1287	515409K	GIBDAR ESAU CALDERON VALDEZ	Q. 10,000.00
1403	84752890	RONALDO EDUARDO JUAREZ VILLATORO	Q. 9,600.00
1416	53294505	ZULMA NOHEMI PAZ HERRERA	Q. 1,400.00
1420	23586079	GUSTAVO ADOLFO LEON OROZCO	Q. 2,000.00
		TOTAL.....	Q. 49,800.00

Integración de Propiedad Planta y Equipo

Teléfono: 5152-1836

Email: contacto@munipajapita.gob.gt





Municipalidad de Pajapita, Departamento de San Marcos¹³

"Hacia La Modernización"

Administración 2020-2024

DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	VALOR
PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACION	1231.01	Q. 12,516,300.93
MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1232.01	Q. 6,625.00
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	1232.02	Q. 11,892.00
DE OFICINA Y MUEBLES	1232.03	Q. 528,683.42
MÉDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	1232.04	Q. 32,990.88
EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	1232.05	Q. 23,135.00
DE TRANSPORTE	1232.06	Q. 214,561.60
DE COMUNICACIONES	1232.07	Q. 5,272.00
HERRAMIENTAS	1232.08	Q. 2,097.75
TIERRAS Y TERRENOS	1233.00	Q. 185,349.13
OTROS ACTIVOS FIJOS	1237.00	Q. 586,487.52
BIENES DE USO COMÚN	1238.00	Q. 59,439,641.76
TOTAL		Q.73,553,036.99

Cuadro Comparativo Propiedad, Planta y Equipo-Balance General Libro de Inventario Físico

Total libro de Inventarios de la Municipalidad al 31/12/2020		Q. 73,553,036.99
Total Propiedad, Planta y Equipo del Balance General al 31/12/2020	Q. 80,367,688.66	
(-) Construcciones en Proceso	Q. 6,814,651.67	Q. 73,553,036.99
Diferencia		Q. 0.00

Teléfono: 5152-1836

Email: contacto@municipajapita.gob.gt





Municipalidad de Pajapita, Departamento de San Marcos¹⁴
"Hacia La Modernización"

Administración 2020-2024

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como Levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 5,847,393.14**

PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL

NO.	SMIP	NOMBRE	MONTO
1	272	CONSERVACION , REPARACION Y MANEJO EN LIMPIEZA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE PAJAPITA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.	Q. 1,274,508.07
2	273	CONSERVACION DE VIAS PUBLICAS AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PAJAPITA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS	Q. 7,100.00
3	274	CONSERVACION DE VIAS PUBLICAS AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PAJAPITA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS	Q. 33,900.50
4	275	CONSERVACION DE VIAS PUBLICAS AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PAJAPITA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS	Q. 1,132,076.05
5	278	CONSERVACION DE ALUMBRADO PUBLICO, DEL MUNICIPIO DE PAJAPITA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.	Q. 518,850.18
6	279	CONSERVACION DE EDIFICIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE PAJAPITA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.	Q. 250,919.19
7	280	SUBSIDIO APOYO A LA SALUD Y BOMBEROS MUNICIPALES DE PAJAPITA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.	Q. 272,720.90
8	281	SUBSIDIO A LA EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL MUNICIPIO DE PAJAPITA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.	Q. 338,050.00
9	282	CONSERVACION Y REPARACION DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PAJAPITA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.	Q. 256,281.50
10	284	CONSERVACION PARA LA PREVENCION DE HECHOS DELICTIVOS CONTRA EL PATRIMONIO, POLICIA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE PAJAPITA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.	Q. 755,913.59
11	286	SUBSIDIO DOTACION INSUMOS ,ALIMENTOS PARA LA PROYECCION SOCIAL Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER, NINEZ, JUVENTUD Y ADULTOS	Q. 236,304.24

Teléfono: 5152-1836

Email: contacto@municipajapita.gob.gt





Municipalidad de Pajapita, Departamento de San Marcos ¹⁵

"Hacia La Modernización"

Administración 2020-2024

		DE PAJAPITA, SAN MARCOS	
12	287	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ALDEA PAJAPA, PAJAPITA SAN MARCOS.	Q. 631,738.50
13	288	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ALDEA PAJAPA, PAJAPITA SAN MARCOS.	Q. 119,030.42
1241-2-0		BIENES Y DERECHOS INTANGIBLES	Q. 20,000.00
		TOTAL.....	Q. 5,847,393.14

NOTA No. 11

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que se encuentran pendientes de pago.

Código Retención	Descripción	Valor
118	Plan de Prestaciones del Empleado Mpal.	Q. 17,612.94
122	Timbre y Papel Sellado	Q. 3,360.00
125	Amortización Préstamos C.H.N.	Q. 7,103.20
201	Cuotas I.G.S.S.	Q. 11,066.07
202	Prima de Fianza	Q. 773.84
203	Impuesto Sobre la Renta	Q. 857.23
205	ISR sobre Dietas	Q. 4,900.00
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q. 1,754.53
	TOTAL	Q. 47,427.71

NOTA No. 12

Préstamos Internos a Largo Plazo (Cuenta Contable 2232)

Este monto nos refleja la deuda que se tiene al 31 de diciembre del año 2020, con el Instituto Nacional de Fomento Municipal –INFOM- para el proyecto:

- PRESTAMO PROYECTO EMERGENTE PARA EL AGUA POTABLE DE PAJAPITA SAN MARCOS, el monto que se tiene pendiente a la fecha es de Q. 309,895.30 (trescientos nueve mil ochocientos noventa y cinco con 30/100).

Teléfono: 5152-1836

Email: contacto@municipalidadpajapita.gob.gt





Municipalidad de Pajapita, Departamento de San Marcos¹⁶
 "Hacia La Modernización"

Administración 2020-2024

Asciende a un total de: TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 30/100 (Q. 309,895.30) Dicho monto se cancelará debitando mes a mes con el aporte que se reciba del Gobierno Central del Aporte Constitucional.

No.	Nombre del Convenio	Préstamo Adquirido	Amortización	Saldo
1	Préstamo Proy. Emergente para el Agua Potable, Pajapita	Q.7,911,918.00	Q.7,602,022.70	Q. 309,895.30
	TOTAL	Q. 7,911,918.00	Q. 7,602,022.70	Q. 309,895.30

NOTA No. 13

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de **Q. 165,862,037.76**.

NOTA No. 14

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el 01 de enero al 31 de enero del año 2020; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

Descripción de la Cuenta	Valor
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-Q. 55,190,827.12
Resultado del Ejercicio	-Q. 4,682,768.18
Resultado Acumulado	-Q. 50,508,058.94

NOTA 15

Teléfono: 5152-1836

Email: contacto@munipajapita.gob.gt





Municipalidad de Pajapita, Departamento de San Marcos¹⁷

"Hacia La Modernización"

Administración 2020-2024

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 7,209,339.55**

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO
5111	IMPUESTOS DIRECTOS	Q. 285,301.98
5112	IMPUESTOS INDIRECTOS	Q. 350,129.00
5122	TASAS	Q. 941,749.31
5124	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPO E INSTALACIONES	Q. 154,031.82
5126	MULTAS	Q. 4,400.00
5129	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q. 37,065.00
5141	VENTA DE BIENES	Q. 8,850.00
5142	VENTA DE SERVICIOS	Q. 2,352,303.15
5161	INTERESES	Q. 415,888.37
5172	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	Q. 2,659,620.92
	TOTAL	Q. 7,209,339.55

NOTA 16

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de julio por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 11,892,107.73**.

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO
6111	REMUNERACIONES	Q. 4,277,081.67
6112	BIENES Y SERVICIOS	Q. 1,539,335.59
6113	DEPRECIACION Y AMORTIZACION	Q. 5,772,031.36
6121	INTERESES Y COMISIONES	Q. 78,910.89
6142	OTRAS PERDIDAS	Q. 1,650.00
6151	TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO	Q. 63,050.00
6152	TRANSFERENCIA OTORGADAS AL SECTOR PÚBLICO	Q. 160,048.22
	TOTAL	Q. 11,892,107.73

Teléfono: 5152-1836

Email: contacto@municipajapita.gob.gt





Municipalidad de Pajapita, Departamento de San Marcos¹⁸
"Hacia La Modernización"

Administración 2020-2024

ANEXO 3:

Descripción del Balance General y sus cuentas

BALANCE GENERAL

Es el estado financiero que muestra la integración y el valor del activo de una municipalidad, así como la composición e integración del pasivo y el patrimonio del ejercicio fiscal correspondiente. Muestra la situación económica de la municipalidad a una fecha determinada.

ACTIVO

Los activos son todos aquellos bienes y derechos que una Municipalidad posee, se integran por activos corrientes y activos no corrientes.

ACTIVO CORRIENTE

Comprende los bienes y derechos que integran el efectivo o que por su naturaleza pueden estar disponibles en un período no superior a un año. Así también integra los activos exigibles por deudas establecidas por faltantes de caja, cuentas por cobrar, así como cuentas por liquidar correspondientes a documentos de abono no registrados en ejercicios fiscales de años anteriores. Los activos corrientes se integran por las siguientes cuentas:

1. Caja
2. Bancos
3. Cuentas por cobrar a corto plazo
4. Deudores
5. Anticipos
6. Cuentas por liquidar
7. Fondos en avance

1. CAJA

Muestra el efectivo pendiente de depósito generado por cierres de caja o por rendiciones de recibos 31B. El efectivo al ser depositado de forma íntegra en la cuenta bancaria y aprobado el depósito en el sistema, disminuye el saldo de la cuenta.

2. BANCOS

Se integra por los saldos en los libros de bancos de cada cuenta monetaria de la municipalidad; ya sean de origen de tesorería, obras, préstamos o recaudadoras.

3. CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Las cuentas por cobrar son generadas por los ingresos devengados y pendientes de ser percibidos, este proceso refleja el saldo por cobrar de la cuenta corriente de los servicios que la municipalidad presta a los contribuyentes.

Teléfono: 5152-1836

Email: contacto@munipajapita.gob.gt





Municipalidad de Pajapita, Departamento de San Marcos¹⁹
"Hacia La Modernización"

Administración 2020-2024

4. DEUDORES

Se integra por faltantes de dinero ya sea por robo, hurto o apropiación indebida en caja y/o bancos o por falta de liquidación final de fondos rotativos. En cualquiera de los casos se consigna al responsable de la devolución y se respalda con Actas del Concejo Municipal o denuncias ante las autoridades competentes.

5. ANTICIPOS

Representa el total de anticipos otorgados a contratistas para la ejecución de proyectos con formación bruta de capital. El saldo de esta cuenta se disminuye con relación al pago de estimaciones de los proyectos que lo conforman.

6. CUENTAS POR LIQUIDAR

Es la integración de los documentos de legítimo abono correspondientes a facturas que fueron pagadas pero no registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal.

7. FONDO ROTATIVO

Esta cuenta refleja el saldo total de la disponibilidad derivada de la entrega formal de una suma de dinero establecida a un funcionario autorizado para su utilización en la ejecución de cierto tipo de gastos, con la consiguiente obligación de rendir cuentas por su erogación.

ACTIVO NO CORRIENTE

Bajo esta denominación se agrupan todos los bienes de carácter permanente de propiedad de la Municipalidad, en el cual son integrados por la propiedad planta y equipo y los activos intangibles.

- 1) Propiedad planta y equipo
 - a) Edificios e instalaciones
 - b) Maquinaria y equipo
 - c) Tierras y terrenos
 - d) Construcciones en proceso
 - e) Equipo militar y de seguridad
 - f) Otros activos fijos
 - g) Bienes de uso común
- 2) Activo Intangible Bruto

1. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La propiedad planta y equipo se encuentra integrado por todos los activos fijos tangibles que la municipalidad posee.

Teléfono: 5152-1836

Email: contacto@municipalidad.gob.gt





Municipalidad de Pajapita, Departamento de San Marcos²⁰
"Hacia La Modernización"

Administración 2020-2024

a. EDIFICIOS E INSTALACIONES

Integra el inventario de los bienes inmuebles que la municipalidad posee y que han adquirido como parte de su propiedad.

b. MAQUINARIA Y EQUIPO

Integra las adquisiciones de maquinaria de producción, de construcción, equipo de comunicaciones, equipo de oficina y muebles, equipo de transporte y herramientas.

c. TIERRAS Y TERENOS

En esta cuenta se registran todas las adquisiciones por terrenos propiedad de la municipalidad.

d. CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Esta cuenta integra todos los proyectos que reflejan saldos de pagos realizados a las distintas obras que se encuentran en proceso, los cuales se dividen de acuerdo a su naturaleza siendo estos proyectos de uso común o no común.

e. EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD

Comprende la adquisición de todo el equipo destinado a actividades de seguridad o militares.

f. OTROS ACTIVOS FIJOS

En esta cuenta se integran todos los activos que no son clasificables dentro de las cuentas anteriores.

g. BIENES DE USO COMUN

En esta cuenta se representa el saldo acumulado de todos aquellos bienes adquiridos por la Municipalidad que contribuyen a beneficiar a toda la población como por ejemplo una carretera, un puente, etc.

2. ACTIVO INTANGIBLE BRUTO

Registra todos aquellos proyectos de Inversión Social que la entidad realiza o ejecuta, tales como estudios de pre-inversión, levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, Estudios de impacto ambiental, licencias de Software

PASIVO

Son todas las obligaciones que tiene una Municipalidad, se encuentra integrada por los pasivos corrientes los cuales reflejan la deuda contraída a corto y los pasivos no corrientes o a largo plazo.

PASIVOS CORRIENTES

Teléfono: 5152-1836

Email: contacto@munipajapita.gob.gt





Municipalidad de Pajapita, Departamento de San Marcos²¹

"Hacia La Modernización"

Administración 2020-2024

Los pasivos corrientes integran las cuentas pendientes de pago en plazos no mayores a un año o ejercicio fiscal, se encuentran integrados de la siguiente manera:

- 1) Gastos del personal a pagar
- 2) Fondos a terceros y en garantía
- 3) Convenios a pagar a corto plazo
- 4) Préstamos a pagar a corto plazo

1. GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR

Esta cuenta se encuentra conformada por todos los pagos pendientes al personal que labora en la municipalidad. Dentro de esta cuenta se encuentran los pagos por concepto de retenciones laborales.

2. FONDOS A TERCEROS Y EN GARANTÍA

En esta cuenta se integra el saldo de todos los aportes y contribuciones destinados a terceros, y de los cuales la Municipalidad sirve de intermediario por lo que se regulariza con los pagos efectuados a dichas entidades, así como también por los fondos en reserva por garantía derivado del uso de establecimientos municipales, como por ejemplo el Salón Municipal o por lo que disponga la Municipalidad.

3. CONVENIOS A PAGAR A CORTO PLAZO

La cuenta convenios representa el saldo establecido por la deuda generada en un plazo no mayor a un año, según una suscripción determinada y se regulariza con los pagos efectuados de acuerdo a los plazos establecidos con anterioridad, estos convenios pueden ser suscritos por entidades públicas o privadas.

4. PRESTAMOS A PAGAR A CORTO PLAZO

La cuenta prestamos integra el saldo pendiente de pago por una deuda contraída a través de un acuerdo establecido en un plazo no mayor a un año, el cual se amortiza a capital por los pagos efectuados según los plazos establecidos.

PASIVOS NO CORRIENTES

Los pasivos corrientes integran las cuentas pendientes de pago en plazo mayores a un año o que abarquen dos ejercicios fiscales, se encuentran integrados de la siguiente manera:

- 1) Convenios a pagar a largo plazo
- 2) Préstamos a pagar a largo plazo

1. CONVENIOS A PAGAR A LARGO PLAZO

La cuenta convenios representa el saldo establecido por la deuda generada en un plazo mayor a un año, según la suscripción determinada y se regulariza con los pagos efectuados de acuerdo a los plazos establecidos con anterioridad, estos convenios pueden ser suscritos por entidades públicas o privadas.

2. PRESTAMOS A PAGAR A LARGO PLAZO

Teléfono: 5152-1836

Email: contacto@munipajapita.gob.gt





Municipalidad de Pajapita, Departamento de San Marcos²² "Hacia La Modernización"

Administración 2020-2024

La cuenta prestamos integra el saldo pendiente de pago por una deuda contraída a través de un acuerdo establecido en un plazo mayor a un año, el cual se amortiza a capital por los pagos efectuados según los plazos establecidos.

PATRIMONIO MUNICIPAL

El patrimonio está conformado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de la municipalidad, que constituyen los medios financieros a través de los cuales ésta puede cumplir con sus fines. Contablemente integra la diferencia entre el activo y pasivo.

El patrimonio municipal se conforma de las cuentas siguientes:

- 1) Transferencias y contribuciones de capital recibidas
- 2) Resultado del Ejercicio
- 3) Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

1. TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL

Esta cuenta se integra por las transferencias y contribuciones de capital que la municipalidad recibe para ser ejecutados en inversión, estas regularmente son por aportes de Gobierno Central como ingresos de IVA PAZ; Situado Constitucional, Impuesto de Circulación de Vehículos, Impuesto por Petróleo, así como también el ingreso de transferencias de entidades públicas o privadas.

2. RESULTADO DEL EJERCICIO

Comprende el ahorro o desahorro de la gestión en relación a los ingresos y egresos de funcionamiento, reflejados en el Estado de Resultados de la Municipalidad durante el ejercicio fiscal en ejecución.

3. RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Esta cuenta integra el saldo acumulado del ahorro o desahorro de ejercicios fiscales anteriores, así como las regularizaciones posteriores al cierre contable y que involucren cuentas del Estado de Resultados, correspondientes a gastos de funcionamiento.

ANEXO 4:

San Marcos

Descripción del Estado de Resultados y sus cuentas

ESTADO DE RESULTADOS

El estado de resultados integra todos los ingresos de funcionamiento percibidos así como también los gastos de funcionamiento erogados durante el ejercicio fiscal en ejecución.

INGRESOS

Teléfono: 5152-1836

Email: contacto@munipajapita.gob.gt





Municipalidad de Pajapita, Departamento de San Marcos²³
 "Hacia La Modernización"

Administración 2020-2024

Los ingresos están conformados de la siguiente manera:

- 1) Impuestos directos
- 2) Impuestos indirectos
- 3) Tasas
- 4) Contribuciones por mejoras
- 5) Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones
- 6) Multas
- 7) Otros ingresos no tributarios
- 8) Venta de bienes
- 9) Venta de servicios
- 10) Intereses
- 11) Transferencias corrientes del sector privado
- 12) Transferencias corrientes del sector público

1. IMPUESTOS DIRECTOS

Dentro de esta cuenta contable se incluye los impuestos municipales que se generan por cobros de los impuestos que gravan la propiedad de bienes muebles e inmuebles; se incluyen el Impuesto Único Sobre Inmuebles y Multas.

2. IMPUESTOS INDIRECTOS

Comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades públicas o privadas, a las municipalidades por impuestos establecidos sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes y/o servicios. Ej. Los impuestos que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicios y sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole.

3. TASAS

Comprende los ingresos que reciben las Municipalidades, los cuales se derivan de la prestación de un servicio público. Ej. Licencias de Construcción y la Tasa Municipal por Alumbrado Público.

4. CONTRIBUCIONES POR MEJORAS

Comprende las contribuciones recibidas para costear una obra pública que produzca la valorización inmobiliaria del municipio y el mantenimiento de la misma.

San Marcos

5. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES

Comprende los recursos originados por el arrendamiento de edificios, viviendas, de maquinarias y equipos propiedad de la Municipalidad.

6. MULTAS

Cuenta consistente en todos aquellos ingresos que se reciben por la aplicación de multas por infracciones e incumplimiento a leyes, reglamentos, disposiciones y otras normas legales.

Teléfono: 5152-1836

Email: contacto@munipajapita.gob.gt





Municipalidad de Pajapita, Departamento de San Marcos ²⁴
"Hacia La Modernización"

Administración 2020-2024

7. OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Estos comprenden otros ingresos de carácter no tributarios, para el caso de las municipalidades. Por ejemplo los cobros que se realizan por Feria Titular y Otros ingresos.

8. VENTA DE BIENES

Dentro de ésta cuenta contable se incluyen los recursos que obtienen las municipalidades por concepto de la venta de mercancías o productos industriales o comerciales que se realicen con fines de promoción en ferias y exposiciones; y los derivados por servicios que prestan las municipalidades como certificaciones, autorizaciones, etc.

9. VENTA DE SERVICIOS

Comprende los ingresos generados por la venta de diversos servicios por parte de las Instituciones Públicas que tienen como objetivo principal de su actividad la prestación de los mismos; por ejemplo: recolección de basura, alcantarillado, servicios de agua potable, rastros públicos, derechos de piso, etc.

10. INTERESES

Comprende todos aquellos ingresos que se obtienen de intereses sobre depósitos monetarios del sector público, en los bancos del sistema.

11. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO

Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales de personas individuales o particulares, instituciones sin fines de lucro y empresas privadas, por concepto de subsidios o subvenciones y los cuales deben de ser destinados para gastos corrientes.

12. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central (Situado Constitucional, IVA-PAZ para el Desarrollo, Impuesto Circulación de Vehículos e Impuesto Sobre Petróleo y sus Derivados), de Entidades Descentralizadas y autónomas no financieras, de empresas públicas no financieras, incluso de otras Municipalidades, las cuales no tienen ninguna contraprestación, sin embargo si tienen un destino específico y siempre que sean correspondientes a ingresos para el funcionamiento.

GASTOS

Los gastos se integran de la manera siguiente:

- 1) Remuneraciones
- 2) Bienes y servicios
- 3) Intereses y comisiones
- 4) Otras pérdidas y/o desincorporaciones
- 5) Transferencias otorgadas al sector privado

1. REMUNERACIONES

Constituyen esta cuenta los gastos realizados durante un período, en Sueldos y salarios, Aportes Patronales al Seguro Social, Otros Aportes Patronales y Beneficios Sociales; por ejemplo: Pago de sueldos ordinarios y extraordinarios, salarios, jornales, bonificaciones incentivo, bonificaciones anuales, aguinaldos y cualquier otro

Teléfono: 5152-1836

Email: contacto@municipajapita.gob.gt





Municipalidad de Pajapita, Departamento de San Marcos ²⁵
"Hacia La Modernización"

Administración 2020-2024

complemento, ya sea de personal fijo, temporal o a destajo. Pagos de cuotas patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, pagos de jubilaciones. Pagos correspondientes a pago de bonos vacacionales a los empleados.

2. BIENES Y SERVICIOS

Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un período, correspondientes a Servicios no personales, Impuestos, derechos y tasas y Bienes de consumo; Ej. Pago de servicios básicos como: energía eléctrica, teléfono, correos, así como viáticos, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, de instalaciones, de obras, servicios técnicos, profesionales y otros; siempre que todos estos gastos sean de funcionamiento. Pagos de impuestos, derechos y tasas que tengan que realizar los gobiernos locales como por ejemplo: habilitación de libros de las distintas oficinas. Pagos correspondientes a compra de alimentos, papel de escritorio, útiles de oficina, combustible, llantas y neumáticos, cemento, útiles deportivos, de cocina y otros, siempre que todos estos correspondan al funcionamiento de las distintas oficinas y unidades de los Gobiernos locales.

3. INTERESES Y COMISIONES

En esta cuenta se acumulan los gastos realizados por las municipalidades en concepto de intereses y comisiones derivados de la utilización de fondos provenientes de préstamos a corto o largo plazo con el Instituto de Fomento Municipal INFOM o con los bancos del sistema u organismos internacionales.

4. OTRAS PÉRDIDAS Y DESINCORPORACIONES

Comprende otros conceptos de pérdidas no contempladas anteriormente de acuerdo a la naturaleza de los renglones que las originan; por ejemplo: Pérdidas por Baja de Inventarios y pérdidas por venta de activos.-

5. TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO

El saldo de esta cuenta está integrado por los gastos en concepto de transferencias realizadas a personas particulares, prestaciones de seguridad social e instituciones del sector privado, como por ejemplo: ayuda para funerales a servidores públicos, becas de estudio, pensiones, jubilaciones, transferencias a centros educativos, al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y otras empresas de carácter privado, siempre que todos estos egresos corresponden funcionamiento.

RESULTADO DEL EJERCICIO

Comprende el resultado financiero de ahorro o desahorro de la gestión de un período determinado, generado por los ingresos percibidos para funcionamiento menos los gastos de funcionamientos generados por la gestión de la institución.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas a los estados financieros son herramientas que revelan alguna condición en particular de cada grupo o cuenta contable y debe de especificar claramente el motivo que la origino.

Teléfono: 5152-1836

Email: contacto@municipajapita.gob.gt





Municipalidad de Pajapita, Departamento de San Marcos ²⁶

"Hacia La Modernización"

Administración 2020-2024

Las notas a los Estados Financieros representan la divulgación de cierta información que no está directamente reflejada en dichos estados y que es de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva.

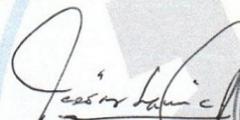
Esto implica que las notas explicativas no sean en sí mismas un estado financiero, sino que forman parte integral de ellos, por lo tanto se hace obligatoria su presentación.

Las notas explicativas a los estados financieros se refieren a las cifras del ejercicio actual como a las cifras comparativas presentadas respecto del ejercicio anterior corregidas monetariamente, y por consiguiente, todas las notas deberán incluir la información requerida para ambos ejercicios.

Las Notas a los Estados Financieros aclararan los aspectos que la terminología contable no consigue, tales como las principales prácticas contables utilizadas, base legal, conformación de cuentas por cobrar, deudas o cuentas por pagar, entre otros.

Estas notas a los estados financieros ayudan en gran parte al usuario a formarse una idea de la conformación de cada una de las cuentas contables que integran el balance general y estado de resultados, muchas veces las personas que forman parte en aprobación de un estado financiero no es un experto contable.

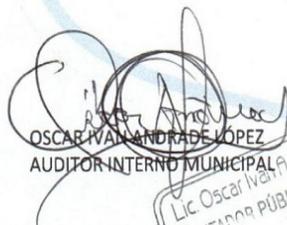
En la elaboración de las notas aclaratorias a los estados financieros es preciso que tomen la responsabilidad las personas que trabajan a diario con la información contable de las distintas transacciones que realiza la municipalidad, es decir el **Contador** de la municipalidad en conjunto con la **Directora de AFIM**; con el visto bueno o dictamen del **Auditor Interno**. De esta manera se tiene respaldo de toda la información financiera y contable expresada a través de los estados financieros requeridos por el acuerdo de Contraloría General de Cuentas A-37 del año 2006.


JULIO CÉSAR LAM CALDERÓN
ALCALDE MUNICIPAL

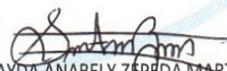



ASTRID FABIOLA BARRIOS MARTÍNEZ
DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL




OSCAR IVÁN ANDRADE LÓPEZ
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL




SORAYDA ANABELY ZEPEDA MARTÍNEZ
ENCARGADA DE CONTABILIDAD



Teléfono: 5152-1836

Email: contacto@municipajapita.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Doctor
Julio Cesar Lam Calderon
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE PAJAPITA, DEPARTAMENTO SAN MARCOS
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE PAJAPITA, DEPARTAMENTO SAN MARCOS al 31 de diciembre de 2020, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 07 de mayo de 2021

Atentamente,





EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. OTTONIEL GIL BARRIOS
Coordinador Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR
GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.


Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOH
Supervisor Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SUPERVISOR
GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Doctor
Julio Cesar Lam Calderon
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE PAJAPITA, DEPARTAMENTO SAN MARCOS
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE PAJAPITA, DEPARTAMENTO SAN MARCOS correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento en el plazo de la actualización de datos
2. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales
3. Deficiencia en libro de actas
4. Diferencias en registros de saldos en las conciliaciones del libro de bancos



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

5. Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso
6. Deficiencias en ingresos
7. Libro de Inventarios con deficiencias
8. Deficiente control en gestión de cobros por altos niveles de morosidad

Guatemala, 07 de mayo de 2021.

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. OTTONIEL GIL BARRIOS
Coordinador Gubernamental




Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimiento en el plazo de la actualización de datos

Condición

Al evaluar el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, durante el período auditado, según muestra de auditoría; se determinó que hay empleados municipales que no cumplieron con actualizar los datos personales en la fecha estipulada por el ente rector; se verificó que la constancia de actualización corresponde a los meses de agosto y septiembre de 2020, como se muestra en el cuadro siguiente:

Empleado Municipal	Dependencia	Puesto	Fecha de Ingreso	Fecha última de Actualización
Américo Raudy Escobar López	Área de Electricidad	Técnico Municipal Gestor en Electricidad	01/02/2020	01/09/2020
Maudilio Arael Pérez Pérez	Oficina de Aguas y Drenajes, Municipalidad	Auxiliar en la Oficina de Aguas y Drenajes	01/02/2020	02/09/2020
Robinson Armando Barrios Guzmán	Estación de Bomberos Municipales	Piloto de Ambulancia 1	02/01/2020	01/09/2020
Angelica Leodegaria Paz Cardona	Escuela Residenciales Palmeras	Maestra	03/02/2020	24/08/2020
Aracely Elizabeth Estrada Almaraz	Escuela Cantón San Francisco	Conserje	03/02/2020	26/08/2020
Cindy Yadira Estrada Queche	INEB Pajapita	Catedrático	03/02/2020	24/08/2020
Claudia Carolina Barrios López	Escuela Aldea San Antonio Las Flores	Maestro	03/02/2020	31/08/2020
Wendy Yessenia Trigueros Morales	Escuela San Miguel Arcángel	Conserje	03/02/2020	24/08/2020
Wendy Amarilis López Pérez	Escuela Aldea Pajapa	Maestra	03/02/2020	28/08/2020
Sandy Sarai Guzmán Pérez	Escuela Aldea Fortin	Maestra	03/02/2020	29/08/2020
Patricia Deysi Paz de Vásquez	Escuela San Antonio Las Flores	Conserje	02/02/2020	26/08/2020
Glendy Adalí López	Escuela San	Maestra	03/02/2020	24/08/2020



García	Miguel Arcángel			
--------	-----------------	--	--	--

Criterio

El Acuerdo No. A-005-2017, del Contralor General de Cuentas, artículo 1 Actualización de Funcionarios, establece: "Todas las personas que prestan servicios personales al Estado, cualquiera que sea la forma de contratación, de carácter temporal o permanente, a través del grupo cero (0) y/o sub grupo dieciocho (18) del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, tienen la obligación de registrar sus datos en la Contraloría General de Cuentas conforme lo establecido en los acuerdos A-006-2016 y A-039-2016. Las personas que realizaron el primer registro de datos en las oficinas designadas por la Contraloría General de Cuentas, deberán realizar la actualización electrónica a través de la página de internet de la Contraloría General de Cuentas utilizando la contraseña asignada, en los siguientes casos: a) Cada vez que las personas obligadas modifiquen sus datos personales o institucionales. b) Al inicio de cada año, aún y cuando no hayan sufrido modificación sus datos personales o institucionales. Se establece como fecha máxima para esta actualización el veintiocho de febrero de cada año. c) Las personas que inicien sus labores en las instituciones objeto de fiscalización a partir del año dos mil diecisiete, o que habiendo iniciado labores en años anteriores no hayan registrado sus datos, deberán presentarse a las oficinas centrales de la Contraloría General de Cuentas ubicadas en la Zona 13 de la ciudad capital o en la Delegación Departamental que por razones de conveniencia le sea más accesible para realizar el primer registro." Artículo 2 Verificación, establece: "Las Direcciones de Personal o Recursos Humanos de las diferentes entidades públicas, verificarán el cumplimiento de este acuerdo, siendo las Unidades de Auditoría Interna las responsables de velar por su cumplimiento."

Causa

La Directora Recursos Humanos y el Auditor Interno, no velaron por el cumplimiento de lo establecido por la Contraloría General de Cuentas, relacionado a la actualización de datos de los empleados municipales de manera oportuna.

Efecto

Falta de información actualizada y oportuna del personal que labora en la Municipalidad, para efectos de fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora Recursos Humanos a efecto de velar por el cumplimiento de la actualización de datos de todos los empleados en la fecha estipulada según la normativa vigente; asimismo, el Concejo Municipal debe girar instrucciones al Auditor Interno para que verifique el cumplimiento de lo ordenado por el ente fiscalizador.



Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 41-DAS-08-0357, de fecha 01 de marzo de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 01 de marzo de 2021, al señor Oscar Iván Andrade López, Auditor Interno, quien manifiesta: "Por lo anterior, la unidad de Auditoría Interna, giró el 20 de febrero de 2020 una nota de auditoría a la Directora de Recursos Humanos Licda. Ana María González, en donde se le indicaba la conveniencia de darle cumplimiento al acuerdo A-005-2017, emitido por el Contralor General de Cuentas, Art. 1 Actualización de Funcionarios y Art 2., Así como de los Acuerdos A-006 – 2016 y A – 39 – 2016 de la CGC para la actualización de todo el personal contratado en diferentes renglones."

Mediante oficio No. 40-DAS-08-0357, de fecha 01 de marzo de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 01 de marzo de 2021, a la señora Ana María González Sánchez, Directora Recursos Humanos, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora Recursos Humanos, debido a que fue notificada de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 40-DAS-08-0357, de fecha 01 de marzo de 2021, sin embargo, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Auditor Interno, no obstante en sus comentarios manifiesta: afirma que giró nota de auditoría para el cumplimiento al acuerdo A-005-2017, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría considera que los mismos no son suficientes para desvanecer la deficiencia señalada, debido a que en la documentación que presentó no adicionó la nota de auditoría enviada en su oportunidad a la Directora Recursos Humanos, por lo que se confirma la deficiencia notificada.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA RECURSOS HUMANOS	ANA MARIA GONZALEZ SANCHEZ	1,500.00
AUDITOR INTERNO	OSCAR IVAN ANDRADE LOPEZ	1,800.00
Total		Q. 3,300.00



Hallazgo No. 2

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

Condición

Al evaluar la cuenta contable 6111 Remuneraciones y verificar aspectos de cumplimiento relacionados al pago de dietas, durante el período fiscal 2020, se determinó que la municipalidad no presentó ante el Ministerio de Finanzas Públicas, el informe del valor de las dietas a cancelar al Concejo Municipal y Secretario Municipal.

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 78 Dietas, establece: "...La fijación de dietas debe autorizarse por acuerdo gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Se exceptúan de esta disposición, las entidades que la ley les otorga plena autonomía, que se rigen por sus propias normas, debiendo informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre dicha fijación."

Causa

El Secretario Municipal, no remitió copia de la fijación de dietas, al Ministerio de Finanzas Públicas.

Efecto

El Ministerio de Finanzas Públicas, no cuenta con la información relacionada al valor de las dietas, que reciben los miembros del Concejo Municipal y Secretario Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que remita copia de la fijación de dietas al Ministerio de Finanzas Públicas, según el acuerdo municipal correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en la normativa.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 42-DAS-08-0357, de fecha 01 de marzo de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 01 de marzo de 2021, al señor Bladimiro Fernando Barrios Martínez, Secretario Municipal, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Secretario Municipal, debido a que fue notificado



de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 42-DAS-08-0357, de fecha 01 de marzo de 2021, sin embargo, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	BLADIMIRO FERNANDO BARRIOS MARTINEZ	8,025.00
Total		Q. 8,025.00

Hallazgo No. 3

Deficiencia en libro de actas

Condición

Al evaluar el Libro de Actas de la Corporación Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, registro L-12-052-19, de fecha 11 de febrero de 2019; se determinaron las siguientes deficiencias:

- a. Se faccionó el Acta No. 04-2020 y No. 05-2020 respectivamente, el mismo día y hora, de fecha 14 de enero de 2020, las 9 horas con 15 minutos.
- b. Acta No. 06-2020 de fecha 15 de enero de 2020, en la cual se describe la presencia de la Corporación Municipal saliente, lo cual es incorrecto, debido a que ellos se presentaron a entregar el cargo el 14 de enero de 2020.

Criterio

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 Atribuciones, establece: "La Contraloría General de Cuentas tiene las atribuciones siguientes: ...k) Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización..."

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 41 Acta detallada, establece: "El secretario municipal debe elaborar acta detallada de cada sesión, la que será firmada por quien la haya presidido y por el secretario, siendo válida después de haber sido leída y aprobada por los miembros del Concejo Municipal, a más tardar treinta (30) días a partir de su realización. La copia certificada de cada acta, se archivará cronológicamente bajo su responsabilidad."



Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente por parte del Secretario Municipal, al no faccionar datos correctos en las Actas de la Corporación Municipal.

Efecto

Falta de confiabilidad de la información plasmada en el libro de Actas de la Corporación Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que faccione datos correctos en las Actas de la Corporación Municipal.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 42-DAS-08-0357, de fecha 01 de marzo de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 01 de marzo de 2021, al señor Bladimiro Fernando Barrios Martínez, Secretario Municipal, quien manifiesta: "Me permito aclarar con relación a su notificación el documento aludido corresponde al acta de entrega del cargo del concejo municipal saliente de la municipalidad de Pajapita, San Marcos, según formato enviado a la municipalidad por la entidad respectiva donde debe figurar el concejo municipal entrante, en la que el acta 4-2020 tal como aparece al final de la misma que fue anulada razón por la que pareciera duplicada lo cual no es así."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Secretario Municipal; no obstante en sus comentarios manifiesta: "Que el acta de entrega del cargo del Concejo Municipal saliente de la Municipalidad, la misma fue anulada y que aparece al final de la misma", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que al realizar la revisión del libro de actas del Concejo Municipal, lo que se describe al final del acta No. 04-2020, es lo siguiente: "Se cancela la presente por errores de redacción", cabe mencionar que la descripción del Concejo Municipal saliente, se facciono en el acta número 06-2020, por lo tanto la anulación debió realizarse en el acta mencionada, siendo incorrecto haber descrito su cancelación en el acta número 04-2020, así mismo para una correcta anulación se debe describir lo siguiente; Razón: el motivo de su anulación, debe aparecer la firma de quien lo realizó o bien estampar la leyenda de Anulado o/u el cruce de 2 líneas paralelas.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la



República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	BLADIMIRO FERNANDO BARRIOS MARTINEZ	2,006.25
Total		Q. 2,006.25

Hallazgo No. 4

Diferencias en registros de saldos en las conciliaciones del libro de bancos

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1112 Bancos, se verificaron los saldos mensuales de las cuentas bancarias 01-002000747-9 del Crédito Hipotecario Nacional, a nombre de Municipalidad de Pajapita y 3-29100507-3 del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-, a nombre de Cuenta Única del Tesoro de la Muni. de Pajapita, mediante reportes de Boletín de Caja Movimiento Diario por Cuenta Corriente, generados en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, los cuales fueron comparados con los valores registrados en las conciliaciones de los Libros de Bancos de ambas cuentas, estableciéndose diferencia entre los saldos, según el siguiente detalle:

MES AÑO	Y	CTA. 01-002000747-9 CHN			CTA. 3-29100507-3 BANRURAL			DIFERENCIA MENSUAL EN LA CTA. BANCOS Q
		SALDO S/SISTEMA Q	SALDO S/LIBRO Q	DIFERENCIA (S/SISTEMA - S/LIBRO) Q	SALDO S/SISTEMA Q	SALDO S/LIBRO Q	DIFERENCIA (S/SISTEMA - S/LIBRO) Q	
Mayo 2020		628.29	1,303,475.29	(1,302,847.00)	7,715,176.43	7,715,176.43	0.00	(1,302,847.00)
Julio 2020		285.07	48,051.47	(47,766.40)	7,766,436.79	7,743,341.01	0.00	(47,766.40)
Agosto 2020		362.06	34,629.26	(34,267.20)	8,315,480.80	8,315,480.80	0.00	(34,267.20)
Septiembre 2020		496.50	1,238,786.91	(1,238,290.41)	7,861,137.37	7,861,137.37	0.00	(1,238,290.41)
Diciembre 2020		0.00	157,342.50	(157,342.50)	7,706,366.05	7,706,366.05	0.00	(157,342.50)

La diferencia establecida en cada mes de ambas cuentas bancarias, se debe a que las conciliaciones bancarias no fueron confrontadas y conciliadas adecuadamente en los respectivos Libros de Bancos.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes;... n) Administrar la cuenta caja



única, basándose en los instrumentos gerenciales, de la Cuenta Única del Tesoro Municipal;..."

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), II Marco Conceptual, 4.5 Control Bancario, establece: "Se deberá comparar todos los movimientos de ingresos y egresos que se generan en el Libro de Bancos por cada una de las cuentas bancarias que tengan los Gobiernos Locales en el sistema bancario, contra los estados de cuenta que el banco genera con los registros de recursos, pagos y transferencias de los Gobiernos Locales. El Libro de Bancos por cuenta corriente bancaria de la Tesorería es el auxiliar de primer grado del Libro Mayor de la cuenta contable "Bancos". Estos saldos deben coincidir y ser revisados constantemente." III Marco Operativo y de Gestión, 6 Conciliación Bancaria, establece: "La conciliación bancaria es un proceso que permite confrontar y conciliar los valores que se tienen registrados en una cuenta bancaria con el estado de cuenta suministrado por el banco. Los Gobiernos Locales deben llevar un libro auxiliar de bancos en el que se registren los movimientos realizados en cada cuenta bancaria como cheques emitidos, depósitos, notas de débito, notas de crédito y cheques anulados. Por lo general, el saldo del libro auxiliar de bancos no coincide con el saldo del estado de cuenta proporcionado por la entidad bancaria. Es a través de la conciliación bancaria que se identifican las diferencias y las causas por las que los valores no coinciden, para ello es necesaria la revisión y confrontación de cada movimiento. La diferencia puede encontrarse en: -Cheques girados y que no han sido cobrados-Notas de débito que el banco ha cargado a la cuenta bancaria y que no se han registrado en el libro auxiliar de bancos-Notas de crédito que en el banco se han abonado a la cuenta y que no se han registrado en el libro auxiliar de bancos-Depósitos realizados en el banco y pendientes de registrar en el libro auxiliar de bancos."

Causa

La Encargada de Contabilidad, no concilió adecuadamente los saldos del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales de las cuentas bancarias Receptora y Pagadora en los Libros de Bancos y la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó que los saldos fueran confrontados y conciliados apropiadamente en los Libros de Bancos.

Efecto

Falta de confiabilidad en los saldos de los Libros de Bancos de las cuentas Receptora y Pagadora al no estar conciliados adecuadamente.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración



Financiera Integrada Municipal, para que previo a firmar las conciliaciones bancarias en los Libros de Bancos, supervise que los saldos del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, estén conciliados apropiadamente, y ella a su vez, a la Encargada de Contabilidad, a efecto de elaborar las conciliaciones bancarias en los Libros de Bancos de las cuentas bancarias Receptora y Pagadora con base al marco operativo y de gestión que establece la normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 44-DAS-08-0357, de fecha 01 de marzo de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 01 de marzo de 2021, a la señorita Astrid Fabiola Barrios Martínez, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "Acuerdo Ministerial No. 86-2015 del Ministro de Finanzas Públicas. II. MARCO CONCEPTUAL, 3. Área de Contabilidad. 3.3 Estados Financieros Son informes contables que utilizan las instituciones para reportar la situación económica, financiera y los cambios que experimentan las mismas a una fecha o período determinado. Los Estados Financieros son el resultado de conjugar los hechos registrados en contabilidad, elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y la aplicación del Plan Único de Cuentas para el Sector Público no financiero.

El saldo del balance general y del boletín consolidado movimiento diario es el mismo que se refleja en la conciliación bancaria basados en el ARTICULO 6: El ejercicio fiscal del sector público se inicia el uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año. DECRETO 101-97 El congreso de la República de Guatemala. LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO."

Mediante oficio No. 43-DAS-08-0357, de fecha 01 de marzo de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 01 de marzo de 2021, a la señora Sorayda Anabely Zepeda Martínez, Encargada de Contabilidad, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal; no obstante en sus comentarios indica que el saldo del balance general y del boletín consolidado movimiento diario en la cuenta bancos, es el mismo que se refleja en la conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2020, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, no presentó documentos que respalden, el origen de las diferencias determinadas en la información registrada en el Libro de Bancos, objeto de la condición del presente hallazgo.



Se confirma el hallazgo para la Encargada de Contabilidad, debido a que fue notificada de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 43-DAS-08-0357 de fecha 01 de marzo de 2020, sin embargo, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE CONTABILIDAD	SORAYDA ANABELY ZEPEDA MARTINEZ	1,700.00
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ASTRID FABIOLA BARRIOS MARTINEZ	4,362.50
Total		Q. 6,062.50

Hallazgo No. 5

Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso

Condición

Al evaluar la integración de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q6,814,651.67 al 31 de diciembre de 2020, integrado por obras que se encuentran recepcionadas y liquidadas, correspondientes a ejercicios anteriores y al período 2020, mismas que a la fecha de la auditoría no han sido reclasificadas por un monto de Q3,719,822.36, como se detallan a continuación:

No. SNIP	NOG	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha Final	No. De Acta de Recepción	Fecha de Acta de Recepción	No. De Acta de Liquidación	Fecha de Acta de Liquidación	Valor en Q
244436	12994928	Mejoramiento Calle Con Pavimento Rígido, De La 1ra. Avenida Entre 3ra. Y 4ta. Calle (Frente Al Taller Cifuentes), Pajapita San Marcos	21/04/2020	4/09/2020	03-2020	17/12/2020	06-2020	17/12/2020	664,346.40
132872	4229320	Mejoramiento Calle Rural Con Empedrado + Carrileras De Concreto De Aldea San José Belice Hacia Cas. Buenas Nuevas, Pajapita San Marcos	27/03/2020	2/10/2020	04-2020	25/11/2020	03-2020	26/11/2020	799,900.00
257596	12995355	Proyecto Mejoramiento Calle Rural Caserío La Parada, Pajapita San Marcos	26/03/2020	2/10/2020	01-2020	3/12/2020	05-2020	3/12/2020	805,825.96
150275	3440516	Mejoramiento calle 5 entre 5ª. Y 6ª. Calle, cantón Pueblo Nuevo, Pajapita San Marcos	13/08/2014	16/09/2014	11-2014	22/10/2014	13-2014	28/10/2014	438,250.00
127159	2808684	Mejoramiento calle (INBACOPA), adoquinado, Pajapita San Marcos	3/09/2013	1/06/2014	07-2014	17/07/2014	09-2014	21/07/2014	1,011,500.00
				Totales					3,719,822.36



Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 96 Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: "La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones: ...e) Mantener un inventario permanente de la infraestructura social y productiva con que cuenta cada centro poblado, así como de la cobertura de los servicios públicos de los que gozan éstos; ...g) Suministrar la información que le sea requerida por las autoridades municipales u otros interesados, con base a los registros existentes;..." Y artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; ...g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio;...j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos;..."

Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), II Marco Conceptual, 3 Área de Contabilidad, 3.1 Normas de Control Interno, establece: "...c) Control Interno Posterior, establece: "La evaluación de los procesos, los sistemas, las operaciones y sus resultados, en forma posterior a su ejecución, corresponde a la Unidad de Auditoría Interna Municipal (UDAIM), con base a los lineamientos e implementos del Sistema de Auditoría Gubernamental (SAG), según lo establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. d) Registros Contables. El Sistema de Contabilidad Integrada Municipal genera los registros a partir de la ejecución presupuestaria y los movimientos de tesorería como componentes del Sistema y permite obtener los Estados Financieros y reportes auxiliares a través de las matrices de conversión. e) Procedimientos de Registro. ...Todo registro contable que se realice debe contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna." 3.3 Estados Financieros, establece: "Son informes contables que utilizan las instituciones para reportar la situación económica, financiera y los cambios que experimentan las mismas a una fecha o período determinado. Los Estados Financieros son el resultado de conjugar los hechos registrados en contabilidad, elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y la aplicación del Plan Único de Cuentas para el Sector Público no



financiero. Esta información resulta útil para la toma de decisiones de las autoridades, funcionarios y empleados de los Gobiernos Locales, como para las instituciones relacionadas al ámbito municipal y otros entes interesados..."

La Resolución Número DCE-11-2020, del Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección de Contabilidad del Estado, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, 3 Descripción de la Cuentas, Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, establece: "Registra los montos de las obras en proceso de construcción que al cierre del ejercicio no se encuentran disponibles para su uso por falta de terminación."

Causa

Incumplimiento de la normativa aplicable, por parte de los Directores Municipales de Planificación, al no realizar el proceso en el sistema autorizado y reclasificar en forma oportuna los proyectos recepcionados y liquidados, la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó la información contable revelada en los estados financieros y la Encargada de Contabilidad no registró la reclasificación de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso.

Efecto

Falta de razonabilidad en la información contable-financiera, debido a que el saldo reflejado en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, está integrado por montos de proyectos que ya fueron recepcionados y liquidados, los cuales no han sido reclasificados en forma oportuna.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que cumpla con registrar en el sistema autorizado, la reclasificación de los proyectos recepcionados y liquidados en forma oportuna, a efecto de reflejar el saldo correcto de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 44-DAS-08-0357, de fecha 01 de marzo de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 01 de marzo de 2021, a la señorita Astrid Fabiola Barrios Martínez, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "En oficio No. 8-2020 de fecha 26 de agosto de 2020 y oficio/DAFIM/CONTA/015-2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le solicito la Dirección Municipal de Planificación cumplir con realizar el procedimiento correspondiente de los proyectos que se encuentra en el Sistema de Contabilidad Integrada, Gobiernos Locales –SICOIN GL- sobre los proyectos recepcionados y liquidados, debido a que esta función esta consignada a esta dirección en la herramienta mencionada. Así mismo al ejecutar esa función el sistema realiza de



forma automática la regularización y direcciona a donde corresponda. (edificios e instalaciones o bienes de uso común o no común)."

Mediante oficio No. 43-DAS-08-0357, de fecha 01 de marzo de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 01 de marzo de 2021, a la señora Sorayda Anabely Zepeda Martínez, Encargada de Contabilidad, quien manifiesta: "En oficio/DAFIM/CONTA/008-2020 de fecha 26 de agosto de 2020 y oficio/DAFIM/CONTA/015-2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le solicito la Dirección Municipal de Planificación cumplir con realizar el procedimiento correspondiente de los proyectos que se encuentra en el Sistema de Contabilidad Integrada, Gobiernos Locales –SICOIN GL- sobre los proyectos recepcionados y liquidados, debido a que esta función esta consignada a esta dirección en la herramienta mencionada. Así mismo al ejecutar esa función el sistema realiza de forma automática la regularización y direcciona a donde corresponda. (edificios e instalaciones o bienes de uso común o no común)."

Mediante oficio No. 45-DAS-08-0357, de fecha 01 de marzo de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 01 de marzo de 2021, al señor Hilcias Adiel Miranda Martin, Director Municipal de Planificación, por el período correspondiente del 15 de enero al 30 de septiembre de 2020, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Mediante oficio No. 46-DAS-08-0357, de fecha 01 de marzo de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 01 de marzo de 2021, al señor Maynor Eduardo de León Hernández, Director Municipal de Planificación, por el período comprendido del 13 de octubre al 31 de diciembre de 2020, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se desvanece el hallazgo para la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y para la Encargada de Contabilidad, debido a que presentaron copia del oficio/DAFIM/CONTA/008-2020 de fecha 26 de agosto de 2020 y oficio/DAFIM/CONTA/015-2020 de fecha 28 de diciembre de 2020 respectivamente, que describen la solicitud realizada al Director Municipal de Planificación, para que proceda con la regularización de los proyectos finalizados que aun figuran en la cuenta contable 1234 construcciones en proceso, según procedimiento autorizado en el sistema SICOIN GL.

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 45-DAS-08-0357, de fecha 01 de marzo de 2021, sin embargo, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.



Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, debido a que no obstante fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 46-DAS-08-0357, de fecha 01 de marzo de 2021, sin embargo, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	HILCIAS ADIEL MIRANDA MARTIN	1,150.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MAYNOR EDUARDO DE LEON HERNANDEZ	1,150.00
Total		Q. 2,300.00

Hallazgo No. 6

Deficiencias en ingresos

Condición

En la auditoría financiera y de cumplimiento, se realizó la verificación en el área de Receptoría Municipal, para evaluar el proceso de gestión de ingresos, así como la utilización del sistema Servicios GL, utilizado durante el período auditado, se estableció que para los cobros de arbitrios, tasas y servicios públicos, por concepto de: Estacionamiento de Taxis, Arrendamiento de Locales, Rótulos, Hoteles, Carnicerías, no se tiene cuenta corriente, debido a que no existen tarjetas que se puedan asociar a los usuarios y en la cual reflejen para cada uno los cargos, abonos y/o pagos y saldos por cobrar.

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 1 Objeto, establece: "La presente Ley tiene por objeto establecer normas para la constitución de los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público, a efecto de: ...c) Desarrollar y mantener sistemas integrados que proporcionen información oportuna y confiable sobre el comportamiento de la ejecución física y financiera del sector público;..." Artículo 29 Bis. Responsables de la Ejecución Presupuestaria-Autorizadores de Egresos, establece: "Las autoridades superiores de las entidades públicas son responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su entidad. Para el efecto registrarán en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), las transacciones presupuestarias y contables, que tendrán efectos contables de pago y financieros..." Artículo 48 El sistema de contabilidad, establece: "El sistema de contabilidad integrada gubernamental lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que



permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como informar a terceros y a la comunidad sobre la marcha de la gestión pública."

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:...h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley; ...j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos;..."

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III Marco Operativo y de Gestión, 1.1 Gestión de Ingresos... a) Ingresos por Receptoría, establece: "Son todos los ingresos que se reciben directamente en las cajas receptoras o por medio del sistema bancario nacional y que corresponden a los diferentes rubros que el Gobierno Local percibe en base a la Ley, por concepto de impuestos, tasas, arbitrios y contribuciones por mejoras..." a.1 Responsables, establece: "Cajero Receptor, Cajero General, Encargado de Tesorería, Director Financiero."

Causa

El Receptor Municipal y el Encargado de Tesorería, no velaron por el control adecuado en la recepción y administración de ingresos, para que cada usuario tenga creada la tarjeta y la cuenta corriente respectiva y la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó la utilización del sistema Servicios GL.

Efecto

Deficiente utilización del sistema de Servicios GL, para el control de los ingresos y cobros de arbitrios, tasas y servicios públicos.

Recomendación

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Tesorería y al Receptor Municipal, para velar porque los usuarios tengan tarjeta y cuenta corriente individualizada, con el fin de reflejar para cada uno los cargos, abonos y/o pagos y saldos por cobrar.



Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 44-DAS-08-0357, de fecha 01 de marzo de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 01 de marzo de 2021, a la señorita Astrid Fabiola Barrios Martínez, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: “En oficio/DAFIM012-2020 de fecha 06 de noviembre de 2020, se le dio instrucciones al Encargado de Tesorería y Receptor Municipal, que realicen la actualización del padrón de usuarios para los cobros de arbitrios, tasas y servicios públicos, como responsables de esta atribución y con el objeto de incrementar los ingresos municipales.”

Mediante Oficio No. 48-DAS-08-0357, de fecha 01 de marzo de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 01 de marzo de 2021, al señor Juan Humberto Castañón De León, Encargado de Tesorería, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Mediante Oficio No. 47-DAS-08-0357, de fecha 01 de marzo de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 01 de marzo de 2021, al señor Walfre Rodolfo López Pérez, Receptor Municipal, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se desvanece el hallazgo para la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que presentó copia del oficio/DAFIM012-2020, que describe la instrucción realizada al Encargado de Tesorería y Receptor Municipal, para que realicen la actualización al padrón de usuarios para los cobros de arbitrios, tasas y servicios públicos.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Tesorería, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 48-DAS-08-0357, de fecha 01 de marzo de 2021, sin embargo, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Receptor Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 47-DAS-08-0357, de fecha 01 de marzo de 2021, sin embargo, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo

Nombre

Valor en Quetzales



RECEPTOR MUNICIPAL	WALFRE RODOLFO LOPEZ PEREZ	3,125.00
ENCARGADO DE TESORERIA	JUAN HUMBERTO CASTAÑON DE LEON	3,200.00
Total		Q. 6,325.00

Hallazgo No. 7

Libro de Inventarios con deficiencias

Condición

De acuerdo a la verificación del Libro de Inventario, a través de una muestra seleccionada se detectaron las siguientes deficiencias: a) Bienes registrados sin contar con sus características específicas (valor monetario). b) Bienes en desuso registrados en el Inventario. c) Resguardo de bienes en lugares inadecuados, expuestos a la intemperie, como se detalla a continuación:

Código	Cantidad	Descripción	Valor en
1232.03.00	1	Fotocopiadora marca Sharp modelo sf-2114 en (EN DESUSO)	Q -
1232.03.00	1	Ventilador marca Ver de techo (EN DESUSO)	Q -
1232.03.00	1	Monitor a color con registro DT 144 CEN 53087 F marca Samsung CRNC master 450 MB	Q -
1232.03.00	1	Impresora de carro grande con registro A-25 y 043608 marca Epson FX 1180 (EN DESUSO)	Q -
1232.03.00	1	Equipo de cómputo (EN DESUSO)	Q -
1232.03.00	1	Máquina de escribir Olimpia (EN DESUSO)	Q -
1232.03.00	1	Máquina de escribir marca rosál 44021	Q -
1232.03.00	1	Monitor marca modelo NCALS 21384 IM	Q -
1232.03.00	1	Impresora No. 06 MCED 35274 marca Panasonic KXPH 50	Q -
1232.03.00	1	Teclado alfanumérico Reg. 100060300851 Marca FCC Mod. K3200	Q -
1232.03.00	1	Escritorio de madera p/uso de la secretaria por Op Marco A. Hernández (EN DESUSO)	Q -
1232.03.00	2	Mesas blancas	Q -
1232.03.00	1	Escritorio de madera (EN DESUSO)	Q -
1232.03.00	2	Bancos de madera blancos	Q -
1232.03.00	1	Silla de madera blanca (EN DESUSO)	Q -
1232.03.00	1	Silla plástica roja (EN DESUSO)	Q -
1232.03.00	1	Silla giratoria gris	Q -
1232.03.00	1	Silla dental marca costle	Q -
1232.03.00	1	Silla reclinable para odontología marca costle (EN DESUSO)	Q -
1232.03.00	1	Mesa con 3 sillas 12 versales	Q -
1232.03.00	1	Catedra con silla para maestro (EN DESUSO)	Q -
1232.03.00	1	Computadora Marca canon modelo EP II 400	Q -
1232.03.00	1	Impresora Epson modelo Lx880	Q -
1232.03.00	1	UPS marca tripp litte modelo DMNS, mapt 675 vl.	Q -
1232.03.00	2	Mesas de madera s/v (EN DESUSO)	Q -
1232.03.00	2	Bancos de madera s/v (EN DESUSO)	Q -
1232.04.00	1	Unidad dental con escupidora marca costle	Q -
1232.04.00	1	Compresor IH78 golosees 115 voltios, 1 manguera 115 pies (EN DESUSO)	Q -
1232.04.00	1	Aparato de rayos (EN DESUSO)	Q -
1237.00.00	1	Lavamanos color blanco (EN DESUSO)	Q -
1237.00.00	1	Compresor HP8 golosees 115 voltios, 1 manguera de 115 pies	Q -



1237.00.00	1	Estufa de 2 hornillas atlas (EN DESUSO)	Q	-
------------	---	---	---	---

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, III Marco Operativo y de Gestión, 11 Inventario, establece: "...Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo. Alzas al Inventario: Para el control del Inventario corresponde al Encargado asignado realizar el registro de un alza por la compra o adquisición de activos fijos y producto de donaciones en especie en el Libro de Inventario, así mismo el registro en la o las respectivas tarjetas de responsabilidad de los empleados o funcionarios quienes los utilizarán. Bajas de Inventario: Comprende las acciones realizadas para dar de baja del inventario, bienes que se encuentran en mal estado, inservibles o deteriorados y que no es posible su utilización. La baja de inventario procede cuando existe resolución o acta de la Autoridad Superior donde aprueba realizar este procedimiento..."

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 1, establece: "Las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente." Artículo 4, establece: "Para los casos de baja, por destrucción de bienes inservibles, que no sea posible reparar o utilizar, se deberá suscribir acta describiéndolos, separando aquellos que tengan componentes de metal e indicándose su valor registrado. Con certificaciones del acta y del ingreso al inventario, se deberá solicitar a la autoridad superior correspondiente, que autorice la continuación del trámite. Obtenida la misma, se enviará lo actuado a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, para que se designe un delegado y solicite la intervención de un auditor de la Contraloría General de Cuentas, para que proceda a la verificación, luego de lo cual, se ordenará la destrucción o incineración de los mismos, suscribiéndose acta y compulsando copias certificadas a las dependencias relacionadas."

Causa

La Encargada de Inventario, incumplió con la normativa legal aplicable, en virtud que el inventario, no llena los requisitos mínimos que revelen las características específicas de los bienes y que permitan integrar el valor real de los registros contables, de igual forma no gestionó el procedimiento para dar de baja a los



bienes en desuso y el resguardo de los mismos en un lugar adecuado, así mismo la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal no supervisó la información de forma oportuna.

Efecto

Falta de confiabilidad en la información financiera presentada en la cuenta contable 1230 Propiedad, Planta y Equipo, limitando la toma de decisiones, tanto para la municipalidad, como para cualquier persona individual o por el ente fiscalizador.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que la supervisión sobre el control del inventario sea oportuna y ésta a su vez a la Encargada de Inventario, a efecto de velar porque todos los registros contables, referentes a los activos que conforman la cuenta contable 1230 Propiedad, Planta y Equipo, cuenten con la información específica necesaria que permita establecer el origen de estos, así mismo inicie con la gestión para dar de baja a los bienes en desuso y con el resguardo de los bienes en un lugar adecuado.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 44-DAS-08-0357, de fecha 01 de marzo de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 01 de marzo de 2021, a la señorita Astrid Fabiola Barrios Martínez, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "Con respecto a los bienes sin valor numérico que aparecen en el inventario, algunos de estos son donaciones de los cuales vienen de años anteriores y que no existe acta o acuerdo de la parte superior que respalde dicha donación, por ello es que se encuentran sin valor y poder proceder con la regularización correspondiente ante Direcciones de Bienes del Estado, por lo tanto se le estará dando el seguimiento oportuno."

Mediante oficio No. 52-DAS-08-0357, de fecha 01 de marzo de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 01 de marzo de 2021, a la señora Sorayda Anabely Zepeda Martínez, Encargada de Inventario, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de Administración Financiera integrada Municipal; no obstante que en sus comentarios indica que algunos de estos bienes son donaciones de los cuales vienen de años anteriores y que no existe acta o acuerdo de la parte superior que respalde dicha donación y que se estará dando el seguimiento oportuno, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la



deficiencia determinada, debido a que reconoce la falta de seguimiento oportuno sobre las deficiencias que revela el Libro de Inventarios.

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Inventario, debido a que fue notificada de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 52-DAS-08-0357, de fecha 01 de marzo de 2021, sin embargo, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE INVENTARIO	SORAYDA ANABELY ZEPEDA MARTINEZ	3,400.00
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ASTRID FABIOLA BARRIOS MARTINEZ	8,725.00
Total		Q. 12,125.00

Hallazgo No. 8

Deficiente control en gestión de cobros por altos niveles de morosidad

Condición

En la revisión del padrón general de deuda por servicios municipales e Impuesto Único Sobre Inmuebles, brindada por la Municipalidad sobre el saldo de morosidad, al 31 de diciembre de 2020, se determinó que asciende a la cantidad de Q1,088,426.40; por la falta de pago por parte de los contribuyentes y beneficiarios de distintos servicios municipales; asimismo, se evidenció que durante el período auditado no se realizaron gestiones de cobros para recuperar la cartera en morosidad descrita a continuación:

No.	CONCEPTO	VALOR EN Q
1	Impuesto Único Sobre Inmuebles	120,478.94
2	Tiendas	13,890.00
3	Canon de Agua	647,744.46
4	Piso de Plaza	178,030.00
5	Cantinas	7,903.00
6	Extracción de ripio y basura	120,380.00
	Total	1,088,426.40

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código



Municipal, artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley;..."

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III Marco Operativo y de Gestión, 1 Gestión de Ingresos y Egresos, 1.1 Gestión de Ingresos, establece: "Las acciones de recaudación y reducción de la morosidad se ejecutarán siempre que la relación entre contribuyentes y Gobiernos Locales, se fundamente en las leyes, reglamentos y demás disposiciones debidamente aprobadas..." IV Normas Complementarias para la Administración Financiera Municipal, 3. Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera, 3.3 Componentes de la Programación, 3.3.1 Programación de los Ingresos, 3.3.1.1 Elementos Básicos para la Programación de los Ingresos, establece: "Para que la ejecución del presupuesto de ingresos sea efectiva y proporcione los resultados esperados, será necesario tomar en cuenta elementos básicos como: ...c) Evitar la Morosidad de los Contribuyentes. Para garantizar que la programación de la recaudación de recursos sea efectiva, es necesario establecer sistemas y métodos que favorezcan a que los contribuyentes afectos cumplan con sus obligaciones tributarias y por ende se disponga de los fondos que cubran los gastos programados. Con el propósito de que los fondos lleguen oportunamente, la Administración Municipal debe realizar gestiones de cobranza adecuados a través de la aplicación del sistema de cobro administrativo y/o judicial..."

Causa

El Encargado de Tesorería, el Encargado del IUSI y los Encargados de la Oficina del Agua, no velaron por un eficiente control en la gestión de cobros por los altos niveles de morosidad que se tienen en la municipalidad, así mismo la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó de forma oportuna los ingresos municipales.

Efecto

Recaudación de ingresos deficiente, que impide obtener mayor cantidad de recursos financieros, destinados a brindar los servicios públicos necesarios al Municipio.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que de forma oportuna supervise el control



de los ingresos municipales y esta a su vez al Encargado de Tesorería y a los Encargados de la Oficina del Agua, a efecto de implementar medidas y realizar las gestiones de cobro adecuadas, para la recuperación de los saldos morosos.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 44-DAS-08-0357, de fecha 01 de marzo de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 01 de marzo de 2021, a la señorita Astrid Fabiola Barrios Martínez, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "Se hace ver que en el país de Guatemala existió políticas gubernamentales donde basados en la CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA. En sus artículos ARTICULO 1. Protección a La Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común. ARTICULO 2. Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la república la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona."

Mediante oficio No. 48-DAS-08-0357, de fecha 01 de marzo de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 01 de marzo de 2021, al señor Juan Humberto Castañón de León, Encargado de Tesorería, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Mediante oficio No. 49-DAS-08-0357, de fecha 01 de marzo de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 01 de marzo de 2021, a la señora Mabelly Susana Cardona Barrios, Encargado de la Oficina del Agua, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Mediante oficio No. 50-DAS-08-0357, de fecha 01 de marzo de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 01 de marzo de 2021, a la señora Astri Tatiana González López, Encargado de la Oficina del Agua, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Mediante oficio No. 51-DAS-08-0357, de fecha 01 de marzo de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 01 de marzo de 2021, a la señora Patricia del Rosario Castillo Escott de Girón, Encargada de IUSI, quien manifiesta: "De conformidad con el Decreto No. 15-98, Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles. La administración y la recaudación del mismo de dicha administración La Municipalidad y específicamente la oficina del IUSI, cuenta con la plataforma SERVICIOS GL proveída en su oportunidad por el Ministerio de Finanzas Públicas, del cual permite la actualización de las bases de datos de Matrícula Municipal, requerimiento de cobro, cuenta corriente, morosidad.

En esta oficina de IUSI he venido desempeñando como encargada desde varios



años, única empleada, y dentro de mi plan de trabajo he tomado en cuenta el artículo 34 de la ley ya citada, formulando liquidación profesional de impuesto atrasado, notificando al contribuyente el requerimiento de pago u/o estados de cuenta de los contribuyentes morosos. Presentándole el padrón de morosidad de 9,6,2 por millar impresos del sistema las fechas: 12/03/2020, 26/03/2020 y 16/10/2020, las notificaciones firmadas de enterados, fotografías donde lleve las notas, esto con el fin de disminuir la morosidad; del cual SOLA no lo he logrado, y debido a La Pandemia de Covid-19 en Guatemala en donde el 13/03/2020 fue anunciado oficialmente EL ESTADO DE CALAMIDAD PUBLICA por el Presidente Alejandro Giammattei y en donde 01/10/2020 se finaliza el estado de CALAMIDAD POR COVID-19. Esto nos impidió a salir a notificarles a los contribuyentes morosos, fue como el 20/10/2020 realice el trabajo de campo descuidando la oficina notificando a sus casas, llamadas telefónicas a los contribuyentes morosos. A pesar de esto el ingreso de IUSI/2020 fue de Q.285,301.98."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de Administración Financiera integrada Municipal; no obstante en sus comentarios indica que el país presento un estado de calamidad, sin embargo el mismo finalizo el 30 de septiembre de 2020, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que posterior a esa fecha no se presenta evidencia de alguna gestión o instrucción realizada por la falta de pago de los contribuyentes y beneficiarios de distintos servicios municipales, como pueden ser convenios de pago u otros, con el objeto de recuperar la cartera en morosidad.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Tesorería, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 48-DAS-08-0357, de fecha 01 de marzo de 2021, sin embargo, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para la Encargado de la Oficina del Agua, debido a fue notificada de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 49-DAS-08-0357, de fecha 01 de marzo de 2021, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para la Encargado de la Oficina del Agua, debido a que fue notificada de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 50-DAS-08-0357, de fecha 01 de marzo de 2021, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

Se desvanece el hallazgo para la Encargada de IUSI, debido a que presentó copia de las gestiones realizadas, como lo son, las notificaciones a los contribuyentes,



durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, que describen “nota de cobro del impuesto único sobre inmuebles”; con el objeto de minimizar el monto de morosidad.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE LA OFICINA DEL AGUA	MABELLY SUSANA CARDONA BARRIOS	742.50
ENCARGADO DE LA OFICINA DEL AGUA	ASTRI TATIANA GONZÁLEZ LÓPEZ	742.50
ENCARGADO DE TESORERIA	JUAN HUMBERTO CASTAÑON DE LEON	800.00
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ASTRID FABIOLA BARRIOS MARTINEZ	2,181.25
Total		Q. 4,466.25

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2019, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	WALTER MANFREDO LOPEZ VALDEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2020 - 14/01/2020
2	HILMA FLORINDA LOPEZ NAVARRO DE RAMOS	CONCEJAL MUNICIPAL PRIMERO	01/01/2020 - 14/01/2020
3	LORENZO AGUSTIN PEREZ (S.O.A)	CONCEJAL MUNICIPAL SEGUNDO	01/01/2020 - 14/01/2020
4	GUSTAVO ADOLFO LEON OROZCO	CONCEJAL MUNICIPAL TERCERO	01/01/2020 - 14/01/2020
5	JOSE OSBERTO ESPINOZA CIFUENTES	CONCEJAL MUNICIPAL CUARTO	01/01/2020 - 14/01/2020
6	MARIO UVALDO MALDONADO LOPEZ	SINDICO MUNICIPAL PRIMERO	01/01/2020 - 14/01/2020
7	AROLDO ROSALIO PEREZ DE LEON	SINDICO MUNICIPAL SEGUNDO	01/01/2020 - 14/01/2020
8	JULIO CESAR LAM CALDERON	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2020 - 31/12/2020
9	TONY GAMALIEL ALVAREZ RODRIGUEZ	CONCEJAL MUNICIPAL PRIMERO	15/01/2020 - 31/12/2020
10	JEZREEL ASAI RIVERA SAMUEL	CONCEJAL MUNICIPAL SEGUNDO	15/01/2020 - 31/12/2020
11	ARNULFO PORFIRIO LOPEZ NAVARRO	CONCEJAL MUNICIPAL TERCERO	15/01/2020 - 31/12/2020
12	JUAN (S.O.N) LOPEZ LOPEZ	CONCEJAL MUNICIPAL CUARTO	15/01/2020 - 31/12/2020
13	HERIBERTO ENRIQUE ESCOBAR PEREZ	SINDICO MUNICIPAL PRIMERO	15/01/2020 - 31/12/2020
14	MARIO ANGEL BARRIOS LOPEZ	SINDICO MUNICIPAL SEGUNDO	15/01/2020 - 31/12/2020

